



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

Panajachel, Sololá, 28 de julio 2025
Oficio: 189-2025./D.E./AMSCLAE/MEPP/cmvc

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle los comprobantes de solicitudes de modificaciones presupuestarias (INTRA1) Números 460 y 462, necesaria para ajuste al complemento personal al salario del personal permanente el cual se realiza con la finalidad de incentivar, motivar y retener el talento humano en la institución derivado de que no se ha dado ningún incremento al salario del personal permanente desde que fueron aprobados los puestos en el año 2013.

Se adjuntan los documentos y justificación respectiva.

Atendiendo a lo indicado en Providencia número -DTP-DPPRSODE-0676-2025 de fecha 04 de julio 2025 se solicitó en el SICOIN el rechazo de la forma CO2 número 320.

Sin otro particular, agraciando la atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

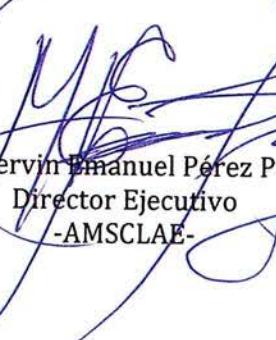
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAT-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

RE 30 JUL 2025 DO
Hora: 8:20 Firma:
Registro Único de Expediente: 2025-53576

Licenciado

Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Dr. Mervin Emmanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-



- Adjunto: - Copia de providencia NÚMERO-DTP-DPPRSODE-0676-2025
- Oficio: 149-2025./D.E./AMSCLAE/MEPP/cmvc que cuenta con el Visto Bueno de la Señora Vicepresidenta de la República y el Excelentísimo Señor Presidente de la República. EN ORIGINAL
- NOTA DE COMPROMISO, emitida por el suscripto.
- Estudio presupuestario y de sostenibilidad del financiamiento por ajuste salarial por modificación al bono "complemento personal al salario del personal permanente"
- Comprobante No. 460 y documentos correspondientes.
- Comprobante No. 462 y documentos correspondientes

c.c. Sub Dirección Administrativa Financiera / AMSCLAE
Archivo: D.E./AMSCLAE

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 7961-6464 - www.amsclae.gob.gt



PROVIDENCIA NÚMERO-DTP-DPPPRSODE -

0676 -2025

FECHA: 04 JUL 2025

ASUNTO: LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO (AMSCLAE), SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO PARA CUARENTA Y TRES PUESTOS DE PERSONAL PERMANENTE, PARA LO CUAL PLANTEA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q484,747 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de ingreso
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)	Oficio: 149-2025./D.E./AMSCLAE/MEPP/cmvc	27/05/2025	2025-39217	30/05/2025
	Oficio: 151-2025./D.E./AMSCLAE/MEPP/cmvc	29/05/2025	2025-39541	02/06/2025

Atentamente, se devuelven las presentes diligencias a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), manifestando que previo a continuar con el trámite del requerimiento indicado en el epígrafe, es necesario que se remita la solicitud de la máxima autoridad de esa Institución dirigida al Ministro de Finanzas Públicas para la autorización de la modificación presupuestaria planteada, toda vez que lo solicitado en los Oficios números 149-2025./D.E./AMSCLAE/MEPP/cmvc y 151-2025./D.E./AMSCLAE/MEPP/cmvc del 27 y 29 de mayo de 2025 corresponden a la acción de puestos requerida.

Además, se deberán verificar los créditos planteados en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 320 tomando en cuenta que de conformidad con los cálculos realizados por esta Dirección Técnica del Presupuesto con base en reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), se estableció que en la Actividad 001 Dirección y Coordinación no se está cubriendo en su totalidad la necesidad presupuestaria del renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, por lo que se deberá replantear el crédito del renglón de gasto mencionado.

Asimismo, esa Entidad está debitando asignaciones de Actividades sustantivas por el monto de Q170,274, para trasladarlas a Dirección y Coordinación, que es una Actividad de apoyo, contraviniendo lo establecido en el Oficio Circular número 001-2025 de la Presidencia de la República del 31 de enero de 2025, que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025, numeral 4, por lo que se deberá plantear tal débito de la Actividad 001 Dirección y Coordinación, para lo cual se deberá solicitar marcar con error el Comprobante citado en el párrafo precedente.



Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto



En cuanto a la acción de puestos se deberán atender lo siguiente:

- a) Adjuntar la nota donde la máxima autoridad haga explícito su compromiso de financiar el incremento del beneficio planteado para el presente año y los subsiguientes con el presupuesto asignado, sin afectar su capacidad operativa y las funciones que por mandato legal le competen a esa Entidad.
- b) El Análisis de Sostenibilidad Institucional que refleje la disponibilidad del financiamiento que garantice cubrir en su totalidad el costo incremental de la acción de puestos solicitada, tanto para el presente año como para los años 2026-2030, considerando la ejecución histórica 2020-2024; así como, la existencia de otros compromisos institucionales pendientes de atender, tales como el pago de sentencias judiciales.

Lic. Kevín Estuardo Santos Franco
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Ronald Fernández Sánchez
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto.



Panajachel, Sololá, 27 de mayo de 2025
Oficio: 149-2025. /D.E./AMSCLAE/MEPP/cmvc

Estimado Señor Ministro:

Me dirijo a usted para solicitarle su apoyo en el sentido de girar sus instrucciones a donde corresponda, con el fin de realizar la gestión de incremento del bono complemento al salario, bajo el renglón de gasto 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" para 43 servidores públicos del Personal Permanente de la AMSCLAE, contratados bajo el renglón presupuestario 011.

El incremento que se promueve al bono complemento al salario será según clase de puesto conforme al detalle adjunto de conformidad con la escala establecida en la Circular conjunta de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; con el objetivo de incentivar a los servidores públicos de AMSCLAE, puesto que han realizado sus tareas con entusiasmo y dedicación que vienen trabajando por más de doce (12) años en la Institución, tienen el derecho a un mejor salario por antigüedad, y hacer frente a las condiciones socioeconómicas actuales con el fin de mantener a su familia y de los que dependen de ellos. Uno de los derechos humanos fundamentales es el derecho a una remuneración justa que permita una existencia digna. El preámbulo de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo identifica la garantía de un salario vital como una de las condiciones para la paz universal y permanente basada en la justicia social.

Cabe resaltar que, la institución bajo el mandato legal que la rige y con el apoyo de la Vicepresidencia de la República ha logrado avances significativos en la administración actual principalmente en las tres líneas estratégicas siguientes:

1. Buenas prácticas agrícolas forestales; 893 hectáreas en reforestación, buenas prácticas agrícolas y bosques bajo incentivo forestal.
2. Manejo integrado de desechos y contaminantes; Asesoraría y asistencia técnica en las plantas de tratamiento de desechos líquidos y sólidos en la cuenca.
3. Fomento del desarrollo económico sostenible; Proyectos de energías renovables, economía circular, turismo y fortalecimiento de emprendedores locales.

Lo anterior es para proteger y preservar el Lago de Atitlán, considerado el lago más bello del mundo, motivo por el cual la institución ha cumplido y continúa cumpliendo con las metas y objetivos Institucionales trazados en sus instrumentos de planificación vinculados a la Política General de Gobierno, actuando con

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO





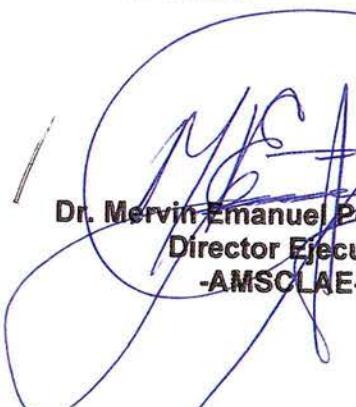
Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

transparencia gubernamental en cumplimiento a la ley de acceso de la información pública.

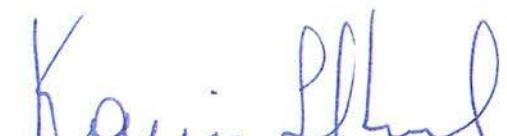
Es importante informar que la AMSCLAE no tiene sindicato de trabajadores, por lo que no existen negociaciones ni obligaciones derivadas de pacto colectivo ni emplazamiento por ninguna situación legal derivada en conflictos labores.

Para tal efecto, se adjunta el expediente de mérito, esperando que pueda resolver lo solicitado, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,


Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-

Yo.Bo.
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.
AMSCLAE -DIRECCIÓN EJECUTIVA-


Karin Larissa Herrera Aguilar
Vicepresidenta de la República


César Bernardo Arévalo de León
Presidente de la República

Licenciado
Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

c.c. Archivo Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Archivo SAF/AMSCLAE

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA


RE 50 MAY 2025
Hora: 15:04 Fecha:
Registro Único de Expediente: 2025-39217

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 7961-6464 - www.amsclae.gob.gt

 /AMSCLAE

93
3940



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

NÚM. DE PUESTOS	NOMBRE Y CLASE DE PUESTO NOMINAL	SALARIO TOTAL ACTUAL	INCREMENTO BONO COMPLEMENTO REGLON 012	SALARIO TOTAL CON INCREMENTO
1	Jaidy Anabela Rodríguez Santizo/Asistente Profesional IV	Q 6,241.00	Q 1,200.00	Q 7,441.00
2	Cindhy Mariela Velásquez Cululén/ Secretario Ejecutivo IV	Q 4,655.00	Q 1,100.00	Q 5,755.00
3	Ana Ixchel Hernández Ujpan/Secretario Ejecutivo IV	Q 4,605.00	Q 1,100.00	Q 5,705.00
4	Saulo Daniel Eduardo Lima Caná/Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
5	Esdras Serech Par/Asistente Profesional IV	Q 6,141.00	Q 1,200.00	Q 7,341.00
6	Heidi Karina Palax Sical/Asistente Profesional IV	Q 6,091.00	Q 1,200.00	Q 7,291.00
7	Juan Elias Zapeta Vásquez/Oficinista III	Q 3,992.00	Q 1,200.00	Q 5,192.00
8	Vicenta Cedy Mata Aguilar /Trabajador Operativo III	Q 3,528.00	Q 1,000.00	Q 4,528.00
9	José Juan Xingo Lejá/ Trabajador Operativo III	Q 3,478.00	Q 1,000.00	Q 4,478.00
10	Leonel Israel Queché Churunel /Trabajador Operativo III	Q 3,528.00	Q 1,000.00	Q 4,528.00
11	Jennie Zoraima Rodríguez Barreno/Asistente Profesional II	Q 5,820.00	Q 1,200.00	Q 7,020.00
12	Lidia Elena Quic Cholotío/Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
13	Jorge Mario Ajcojón Morales/Asistente Profesional IV	Q 6,091.00	Q 1,200.00	Q 7,291.00
14	Claudia Magdalena Teleguario Queche de Churunel/Asistente Profesional IV	Q 5,791.00	Q 1,200.00	Q 6,991.00
15	Abel Edgardo Ixtabalan Ortiz/Asistente Profesional IV	Q 6,091.00	Q 1,200.00	Q 7,291.00
16	Jessica María Calderón Calderón/Asistente Profesional IV	Q 6,091.00	Q 1,200.00	Q 7,291.00
17	Sebastián Eliseo Rodríguez Torres/Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
18	Javier Adolfo Raxtún Ruedas/Asistente Profesional IV	Q 6,091.00	Q 1,200.00	Q 7,291.00
19	Jaqueline Noemí Solórzano Barrios/Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
20	Eneida Micaela Henández Mendoza/Asistente Profesional IV	Q 6,141.00	Q 1,200.00	Q 7,341.00
21	Nancy Iboni López Díaz/Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
22	Ana Esther Pocop Matzar /Profesional I	Q 7,920.00	Q 1,700.00	Q 9,620.00
23	Heidy Nineth Cun Yax/Profesional I	Q 7,920.00	Q 1,700.00	Q 9,620.00
24	Juan Carlos Bocel Chiroy/Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
25	Francisco Lec Chalcú/Asistente Profesional IV	Q 6,141.00	Q 1,200.00	Q 7,341.00
26	Paulo Saúl García Ramírez /Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
27	Eliezer Abiud Gaitán /Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
28	Cyntia Waleska Izquierdo Miguel/Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
29	Cristian Gabriel Palacios Cordon/Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
30	Magda Anabel Sosa Chavajay/Asistente Profesional IV	Q 6,241.00	Q 1,200.00	Q 7,441.00
31	Elida Cristina Quino Méndez /Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
32	Sebastiana Sén Tecum/Profesional I	Q 7,920.00	Q 1,700.00	Q 9,620.00

92

28/4/14

33	Luis Armando Ramos Xobín/Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
34	Marvin Giovanni Chavajay Pérez/Asistente Profesional IV	Q 6,141.00	Q 1,200.00	Q 7,341.00
35	Kevin Adolfo Tigüilá Sánchez / Asistente Profesional IV	Q 6,091.00	Q 1,200.00	Q 7,291.00
36	Lilizbeth Amayrany Salpor López/Asistente Profesional IV	Q 4,691.00	Q 1,200.00	Q 5,891.00
37	Elsa María Reyes Morales/Asesor Profesional Especializado I	Q 12,998.00	Q 2,000.00	Q 14,998.00
38	Flor Mayari Barreno Ortiz /Profesional I	Q 7,920.00	Q 1,700.00	Q 9,620.00
39	Addias Natanael Xamínez de la Cruz/Asistente Profesional IV	Q 6,141.00	Q 1,200.00	Q 7,341.00
40	Domingo Francisco Ujpán Cholotío/ Asistente Profesional IV	Q 6,141.00	Q 1,200.00	Q 7,341.00
41	Irma Raquel González Turcios/Asistente Profesional IV	Q 6,091.00	Q 1,200.00	Q 7,291.00
42	José Ismael Ordoñez/Asistente Profesional IV	Q 6,091.00	Q 1,200.00	Q 7,291.00
43	Jacqueline Graciela Rodríguez Samol/Técnico Profesional III	Q 3,881.00	Q 1,200.00	Q 5,081.00

Nota: El presente incremento corresponde al renglón 012 "Complemento personal al salario del personal permanente"


Dra. Heidi Jiménez Aldana García
 Sub Directora Administrativa Financiera
 AMSCLAE



91
 57/4A



NOTA ACLARATORIA

Por este medio hago constar que dos personas han finalizado su relación laboral con la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE- las cuales se describen a continuación:

Juan Elías Zapeta Vásquez, con efectos a partir del 2 de junio de 2025, quien ocupaba el puesto de Oficinista III, con funciones de Encargado de Transporte y Combustibles.

Juan Carlos Bocel Chiroy, con efectos a partir del 20 de junio de 2025, quien ocupaba el puesto de Asesor Profesional Especializado I, con funciones de Jefe de Seguimiento y Evaluación.

Los dos exservidores públicos ya fueron eliminados del listado de servidores públicos activos y ya no se tomaron en cuenta para los cálculos de solicitud de modificación del complemento Personal al Salario para que se tome en cuenta.

Panajachel, Sololá 25 de julio de 2025



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
AMSCLAE

Lic. Sebastián Eliseo Rodríguez Torres
Jefe de Recursos Humanos



NOTA DE COMPROMISO

Estimado Señor Ministro:

Me dirijo a usted, con referencia a la Providencia número -DTP-DPPPRSODE-0676-2025 de fecha 04 de julio 2025 literal a) mediante el cual requieren la nota de la máxima autoridad mediante el cual se haga explícito el compromiso de financiar el incremento del beneficio planteado según oficio 149-2025. /D.E./AMSCLAE/MEPP/cmvc para el presente año y los subsiguientes con el presupuesto asignado sin afectar su capacidad operativa y las funciones que por mandato legal le compete a la AMSCLAE.

Al respecto, y con base a la Nota número 1700 de fecha 26 de junio 2025, del Ministro de Finanzas Públicas mediante el cual informó a esta Dirección los techos presupuestarios multianuales (2026–2030) de la AMSCLAE; que para el año 2026 asciende a veinte millones de quetzales exactos (Q 20,000,000.00) y para los siguientes años 2027-2030 asciende a dieciséis millones de quetzales exactos (Q. 16,000,000.00); de estos techos presupuestarios se asignó al grupo de gasto 000 nueve millones de quetzales exactos.

Por lo anterior, esta Dirección se compromete de financiar el incremento del bono complemento al salario, bajo el renglón de gasto 012 “Complemento personal al salario del personal permanente” para los servidores públicos del Personal Permanente de la AMSCLAE, contratados bajo el renglón presupuestario 011, para el presente ejercicio fiscal y los siguientes años, con el objetivo de incentivar a los servidores públicos de AMSCLAE, puesto que han realizado sus tareas con entusiasmo y dedicación que vienen trabajando por más de doce (12) años en la Institución, tienen el derecho a un mejor salario por antigüedad, y hacer frente a las condiciones socioeconómicas actuales con el fin de mantener a su familia y de los que dependen de ellos.

Atentamente,

Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-

Licenciado
Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

c.c. Archivo Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Archivo SAF/AMSCLAE



ESTUDIO PRESUPUESTARIO Y DE SOSTENIBILIDAD DEL FINANCIAMIENTO POR AJUSTE SALARIAL POR MODIFICACIÓN AL BONO “COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE”

ANTECEDENTES:

La AMSCLAE, según reportes de SICOIN se visualiza el presupuesto asignado y ejecutado en el grupo de gasto 000, tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

Ejecución Presupuestaria grupo de gasto 000
Años del 2020 al 2024
Cifras en Quetzales

AÑO	TOTAL, PRESUPUESTO AMSCLAE	ASIGNADO GRUPO 000	EJECUTADO	SALDO
2020	13,000,000.00	8,960,422.00	6,629,050.28	2,331,371.72
2021	13,000,000.00	8,960,422.00	7,448,751.68	1,511,670.32
2022	10,000,000.00	7,000,000.00	6,859,012.65	140,987.35
2023	10,500,000.00	7,450,000.00	7,100,882.10	349,117.90
2024	10,500,000.00	7,450,000.00	7,100,882.10	349,117.90

Fuente. SICOIN WEB

Y para el presente ejercicio fiscal 2025 se tiene un presupuesto vigente de treinta y un millones de quetzales exactos (Q.31,000,000.00) de este presupuesto se tiene asignado para el grupo de gasto 000 siete millones quinientos quince mil quetzales exactos (Q.7,515,000.00) y se proyecta ejecutar siete millones setecientos ocho mil quientos veinticinco mil quetzales (Q.7,708,525.00) esta proyección incluye el incremento por ajuste al salario por modificación al bono complemento personal al salario del personal permanente y para cubrir el déficit se propone la modificación presupuestaria intra1 para el presente ejercicio fiscal.

Asimismo, para los años 2026-2030 mediante notificación número 1700 de fecha 26 de junio 2025, el Ministro de Finanzas Públicas informó al Director Ejecutivo de la –AMSCLAE– sobre los techos presupuestarios multianuales (2026 – 2030) en donde indica que el presupuesto de ingresos de la –AMSCLAE– asciende a un total de veinte millones de quetzales exactos (Q. 20,000,000.00) para el año 2026 y dieciséis millones de quetzales exactos (Q.16,000,000.00) para los años 2027-2030 se adjunta copia de la referida notificación. Se formuló en sistema SIGES el monto total para al grupo de gasto 000 de nueve millones de quetzales exactos (Q.9,000,000.00).



ANÁLISIS

El costo del ajustes de dichos bonos para el presente ejercicio fiscal 2025 asciende a **trescientos veinticinco mil ciento ochenta y cuatro quetzales exactos (Q 325,184.00), y anual asciende a ochocientos cuarenta mil quetzales exactos (Q840,000.00) para los siguientes años**; por lo que es sostenible en el costo incremental de acción de puestos solicitados tanto para el presente ejercicio fiscal como también para los siguientes años 2026-2030.

VIABILIDAD FINANCIERA

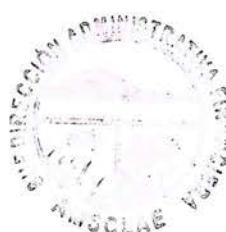
Con base en lo expuesto, financieramente es viable y sostenible el incremento por modificación del complemento al salario del personal permanente durante los próximos años, lo que no afecta la prestación de los servicios del quehacer de la institución hacia la población de la Cuenca del Lago de Atitlán.

Por lo tanto, esta Sub Dirección Administrativa Financiera como órgano de la Dirección Ejecutiva encargado de administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la AMSCLAE

DICTAMINA

Que es procedente la sostenibilidad financiera sobre ajustes de dicho bono para los 41 puestos ocupados que pertenecen al renglón 011 “Personal permanente” por los montos indicados en el análisis del presente estudio.

Panajachel, Sololá, 28 de julio 2025.



Dra. Heidi Anneliese Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A. 26 JUN 2025

1700

Doctor
Mervin Emanuel Pérez Pérez
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del
Lago de Atitlán y su Entorno
Su Despacho

Señor Director Ejecutivo:

De manera atenta me dirijo a usted, para referirme al proceso de planificación y programación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030, para preparar el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y presentarlo al Congreso de la República de Guatemala, a más tardar el 02 de septiembre, en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala.

En este sentido, me permito trasladar en el cuadro adjunto los montos del techo institucional que tendrá la Entidad a su digno cargo para el periodo en referencia con el propósito de elaborar su respectivo Anteproyecto de Presupuesto de conformidad con la normativa vigente y atendiendo a los criterios de formulación detallados en el Anexo II. Dicho anteproyecto deberá ser remitido al Ministerio de Finanzas Públicas, como última fecha el 15 de julio de 2025, conforme lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 24.

Finalmente, de ser necesaria la asistencia y asesoría técnica durante la formulación presupuestaria, la Dirección Técnica del Presupuesto estará brindando el apoyo correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de consideración y estima, deferentemente,

Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ANEXO I
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO
Techo Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030
Montos en Quetzales

Fuente de Financiamiento	2026	2027	2028	2029	2030
Total	20,000,000	16,000,000	16,000,000	16,000,000	16,000,000
11 Ingresos corrientes	16,000,000	16,000,000	16,000,000	16,000,000	16,000,000
• Gastos administrativos y de ejecución del Programa de la institución	16,000,000	16,000,000	16,000,000	16,000,000	16,000,000
41 Colocaciones internas	4,000,000				
• 41-1204-0101 BT-2026 Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2026	4,000,000				

Notas:

- Por ningún motivo las asignaciones presupuestarias deben programarse con centavos

Asignaciones Especiales:

- Incluye Q4,000,000 para fortalecer los programas sustantivos de la Entidad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	7	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO	460	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-13,520.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-158-0710-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-3,025.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-162-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-13,500.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-169-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-13,000.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-191-0710-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-62,197.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-253-0710-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-18,000.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-262-0710-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-70,000.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,124.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-269-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1,500.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIO	-13,008.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-17,343.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-17,343.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,052.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-52,300.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-299-0710-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-272.00	0.00
TOTAL =>		-325,184.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	189,000.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	15,866.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	111,000.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	9,318.00	0.00
TOTAL =>		325,184.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25 7 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	460
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS X INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-325,184.00</u> -325,184.00		<u>325,184.00</u> 325,184.00	325,184.00
TOTAL	-325,184.00		325,184.00	325,184.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-325,184.00	325,184.00
	DESARROLLO HUMANO	-325,184.00	325,184.00
TOTAL:		-325,184.00	325,184.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25 7 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	460	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	------------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000 PROTECCIÓN AMBIENTAL			<u>-325,184.00</u>	<u>325,184.00</u>
60300 Reducción de la Contaminación			<u>-325,184.00</u>	<u>325,184.00</u>
60301 Reducción de la contaminación			<u>-325,184.00</u>	<u>325,184.00</u>
TOTAL:			<u>-325,184.00</u>	<u>325,184.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	<u>-325,184.00</u>	<u>325,184.00</u>
TOTAL:	<u>-325,184.00</u>	<u>325,184.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162370/15-
--------------	---------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	7	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			460		
DIA		MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Dra. Heidi Anneliese Aldana Gaitán
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAf



FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

DIA



**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y
SU ENTORNO -AMSCLAE-**

RESOLUCIÓN NÚMERO D.E.-39-2025

Panajachel, Sololá, 28 de julio 2025

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 POR
EL MONTO DE TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES
EXACTOS (Q.325,184.00).**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 2 inciso a) que "...cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, cuando las transferencias impliquen... incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0..."

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria presentada por el departamento de recursos humanos para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2025, derivado de eso y en cumplimiento del artículo 5 inciso b) del Acuerdo Gubernativo 293-2021, la Unidad de Planificación emitió resolución número UDP-15-2025 de fecha 25 de julio del año 2025, derivándose así que el departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por el departamento en mención, elevando el expediente de proyecto de modificación presupuestaria INTRA1 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 014-2025.SAF/AMSCLAE, de fecha 28 de julio del año en curso opinó procedente realizar la solicitud de modificación presupuestaria Intra1 por un monto de trescientos veinticinco mil ciento ochenta y cuatro quetzales exactos (Q.325,184.00) elevando a esta Dirección el expediente de mérito para aprobación del trámite de la solicitud.



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; según lo establecido en el artículo 32, numeral 2 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la solicitud de modificación presupuestaria INTRA1 por el monto de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.325,184.00)**, a favor del programa 58 Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria" respectivo.

Artículo 2: Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntándola al expediente de solicitud de aprobación de la modificación presupuestaria INTRA1.

Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-

The circular seal contains the following text:
"ESTADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO"
"DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN"
"DIRECTOR EJECUTIVO"
"VICEPRESIDENCIA"
"DE LA REPÚBLICA"
"GUATEMALA - C.A."
"AMSCLAE - ORGANO AUTONOMO PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO"

2 de 2



DICTAMEN NÚMERO 014-2025.SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS POR LA CANTIDAD TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (**Q.325,184.00**).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

El departamento de Recursos Humanos con el fin de realizar los procesos necesarios para contar con la disponibilidad presupuestaria para modificación al complemento personal al salario del personal permanente plantea solicitud de modificación presupuestaria INTRA1, por lo que, de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 001 incrementar el saldo en los renglones de gasto siguientes: 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" Q.189,000.00 y renglón 071 "Aguinaldo" Q.15,866.00; de la Actividad 002 se propone incrementar el saldo en los renglones 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" Q.111,000.00 y renglón 071 "Aguinaldo" Q.9,318.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710 y a la fuente de financiamiento 11.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.13,520.00, "158 Derechos de bienes intangibles" Q.3,025.00, renglón 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina" Q.13,500.00, renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" Q.13,000.00, renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" Q.62,197.00, renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q.18,000.00, renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q.70,000.00, renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q.10,124.00 y renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q.1,500.00; de la Actividad 002 se debita de los renglones 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común" Q.13,008.00, renglón 199 "Otros servicios" Q.17,343.00, renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas" Q.17,343.00, renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q.20,052.00, renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" Q.52,300.00 y renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q.272.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710 y a la fuente de financiamiento 11.



Autoridad
**para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar que se realice la solicitud de modificación presupuestaria INTRA1, por un monto total de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.325,184.00)**.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente, para remitir al Ministerio de Finanzas Públicas la solicitud de aprobación de la modificación INTRA1.

Panajachel, Sololá, 28 de julio 2025.

Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:47.20 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-15-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	
001-001-0001 Dirección y Coordinación								-325,184.00	0.00
	58	00	000	001	000	100	11		
	58	00	000	001	000	200	11	-105,242.00	0.00
								-99,624.00	0.00
001-002-0001 Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación								-17,343.00	0.00
	58	00	000	002	000	100	11		
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán								-20,052.00	0.00
	58	00	000	002	000	200	11		
001-002-0003 Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán								-17,343.00	0.00
	58	00	000	002	000	200	11		
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán								-13,008.00	0.00
	58	00	000	002	000	100	11		
001-002-0005 Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones								-52,572.00	0.00
	58	00	000	002	000	200	11		

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:47:20 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-15-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO

	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	
001-001-0001 Dirección y Coordinación	58 00 000 001 000 0 11	325,184.00	0.00
		204,866.00	0.00
001-002-0001 Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	58 00 000 002 000 0 11	17,343.00	0.00
		20,052.00	0.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	58 00 000 002 000 0 11	17,343.00	0.00
		13,008.00	0.00
001-002-0003 Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	58 00 000 002 000 0 11	52,572.00	0.00
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	58 00 000 002 000 0 11		
001-002-0005 Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	58 00 000 002 000 0 11		

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:47.20 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-15-2025	REPROGRAMACION: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-204,866.00	204,866.00
001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-17,343.00	17,343.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-20,052.00	20,052.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-17,343.00	17,343.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-13,008.00	13,008.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	-52,572.00	52,572.00
		-325,184.00	325,184.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-325,184.00	325,184.00
0000-SIN ORGANISMO	-325,184.00	325,184.00
0000-SIN CORRELATIVO	-325,184.00	325,184.00
Total	-325,184.00	325,184.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:47:20 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-15-2025	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

73

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:47.20 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-15-2025	REPROGRAMACION: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCION	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

72

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:47.20 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	16

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-15-2025	REPROGRAMACIÓN: X

237 58 00 000 002 000 001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237 58 00 000 002 000 001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

Centros de Costo Consolidados

10913-19:

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO



FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
AÑO	

Lidia Elena Quic Cholotio
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE

71



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
EXP.No.UDP-15-2025-AMSCLAE-SP1/SP1-5/INTRA1-F11

RESOLUCIÓN No. UDP-15-2025.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno - AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2025 (POA-2025) la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la modificación presupuestaria solicitada por el Departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE, en función de las asignaciones aprobadas para la AMSCLAE en el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025".

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Oficio No. 205-2025-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 25 de julio de 2025, trasladó a la Unidad de Planificación el comprobante de Reprogramación subproductos No. 19, para realizar de Modificación Presupuestaria INTRA1.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento al artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribucional Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, y a las justificaciones correspondientes a la Modificación para financiar el incremento del Complemento personal al salario, y Aguinaldo del personal permanente, las cuales constan en los cuadros de débitos y créditos respectivos que forman parte integral de la presente Resolución, y que responden a la necesidad del departamento solicitante de modificar el presupuesto para el fortalecimiento del Recurso Humano, y contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos de acuerdo a sus competencias y atribuciones enmarcadas en



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

los artículos 17 y 20 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE", por lo que esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que la presente modificación presupuestaria **INTRA1** vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 19, **NO AFECTA NI MODIFICA** el presupuesto de metas físicas vinculadas a los Subproductos: **001-001-0001:** "Dirección y Coordinación", **Subproductos: 001-002-0001:** "Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación"; **001-002-0002:** "Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0003:** "Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0004:** "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0005:** "Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones" las cuales permanecen invariables.

SEGUNDO: Que se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:20.54 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	122	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-13,520.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	158	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-3,025.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	162	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-13,500.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	169	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-13,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	191	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-62,197.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	253	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-18,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	262	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-70,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	267	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-10,124.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	269	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-1,500.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	173	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-13,008.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	199	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-17,343.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	214	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-17,343.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	267	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-20,052.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	298	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y tomar de decisiones	-52,300.00	0.00

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

68

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:20.54 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130016 - 237 - 10913	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	COMPROBANTE No.: 19
--------------------------------------	--	----------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

237 58 00 000 002 000 0710 299 11 0000 0000 001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	-272,00	0,00
	Total	-325,184,00	0,00

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

67

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:20.54 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	012	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	189,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	071	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	15,866.00	
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	16,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	18,500.00	
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	16,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	12,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	48,500.00	
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	1,343.00	
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	1,552.00	
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	1,343.00	

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

66

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:20.54 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

237 58 00 000 002 000 0710 071 11 0000 0000 001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	1,008.00
237 58 00 000 002 000 0710 071 11 0000 0000 001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	4,072.00
		Total 325,184.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-204,866.00	204,866.00
001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-17,343.00	17,343.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-20,052.00	20,052.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-17,343.00	17,343.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-13,008.00	13,008.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	-52,572.00	52,572.00
		Total -325,184.00	325,184.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-325,184.00	325,184.00
0000-SIN ORGANISMO	-325,184.00	325,184.00
0000-SIN CORRELATIVO	-325,184.00	325,184.00
Total	-325,184.00	325,184.00

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:20.54 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

64

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 6 FECHA : 25/07/2025 HORA : 15:20.54 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	19

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRÁ1 PARA FINANCIAR LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



63



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto.

El *Departamento de Recursos Humanos -RRHH- mediante oficio No. 202-2025-SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT de fecha 15 de julio 2025*, solicita modificación presupuestaria INTRA1, créditos del grupo de gasto 000 y oficio No.56-2025/ADM/AMSCLAE/SDELC/sdelc de fecha 19 de marzo 2025 mediante el cual trasladan cuadros de débitos de los departamentos técnicos y administrativos del grupo de gasto 100 y 200. La unidad de Planificación mediante oficio número 062-2025/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, traslada el expediente al departamento financiero, indicando que las mismas han sido revisadas y verificados que los recursos financieros para la presente modificación se encuentran ubicados y programados en el Plan Operativo Anual 2025 para el cumplimiento de las, metas y acciones institucionales propuestos durante el ejercicio fiscal 2025. Por tanto, resuelve mediante resolución **No. UDP-15-2025**, que la presente modificación presupuestaria INTRA1, vinculada al Comprobante de reprogramación subproductos No.19, **NO AFECTA NI MODIFICA** el presupuesto de metas físicas vinculadas a los Subproductos: 001-001-0001: “Dirección y Coordinación”, Subproductos: 01-002-0001 “Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación; 01-002-0002 “Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenible en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán”; 001-002-0003: “Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán”, 001-002-0004: “Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán”; 001-002-0005: “Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque),



clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones" las cuales permanecen invariables.

Por lo anterior, y con base al cuadro comparativo de situación actual y propuesta de ajuste salarial (Por modificación al bono AMSCLAE) presentado por el departamento de Recursos Humanos y avalado por el director ejecutivo de la AMSCLAE. El Departamento Financiero sobre el particular presenta la Modificación Presupuestaria así:

DEBITOS PRESUPUESTARIO:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN SICOIN		
Cifras expresadas en quetzales		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-13,520.00
1113-0016-237-000-58-00-000-001-000-158-0710-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	3,025.00
11130016-58-00-000-001-000-162-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	-13,500.00
11130016-58-00-000-001-000-169-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-13,000.00
11130016-58-00-000-001-000-191-0710-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-62,197.00
11130016-58-00-000-001-000-253-0710-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-18,000.00
11130016-58-00-000-001-000-262-0710-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-70,000.00
11130016-58-00-000-001-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,124.00
11130016-58-00-000-001-000-269-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1,500.00
11130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-13,008.00
11130016-58-00-000-002-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-17,343.00
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-17,343.00
11130016-58-00-000-002-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,052.00
11130016-58-00-000-002-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-52,300.00
11130016-58-00-000-002-000-299-0710-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-272.00
	TOTAL	-325,184.00



RENGLON DE GASTO 122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Presupuesto programado que corresponde a servicio de impresión de memoria de labores que ya no será necesario realizarlo.

RENGLON DE GASTO 158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES

Saldo de presupuesto programado para Licencia Zoom ya adquirido durante el presente ejercicio fiscal 2025.

RENGLON DE GASTO 162 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA

Presupuesto programado para servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras el cual ya se cuenta con espacio presupuestario en la fuente 41 por lo tanto se puede disponer de este saldo en la fuente 11.

RENGLON DE GASTO 169 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Presupuesto programado para el servicio de mantenimiento y reparación de Lectora Biométrica código sicoín 0039D450; equipo que ya fue declarado inservible y se realizó nueva adquisición por lo que se dispone de este presupuesto.

RENGLON DE GASTO 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS

Gasto de seguro de vehículos de AMSCLAE, servicio ya fue adquirido durante el ejercicio fiscal 2025. Saldo presupuestario disponible.

RENGLON DE GASTO 253 LLANTAS Y NEUMÁTICOS

El presupuesto de Llantas para vehículos se reubicará presupuesto en fuente de financiamiento 12

RENGLON DE GASTO 262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Cupones de combustible de Q100.00 y Q 50.00 se reubicará en fuente de financiamiento 12.

RENGLON DE GASTO 267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES

Tóner y envase de pintura, insumos de los departamentos técnicos y Administrativo se reubicará presupuesto en fuente de financiamiento 12.

RENGLON DE GASTO 269 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

Limpiador de pantallas se reubicará presupuesto en fuente de financiamiento 12.

RENGLON DE GASTO 173 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN

Presupuesto que corresponde al servicio para mejoramiento de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de San Andrés Semetabaj está programado en la fuente de financiamiento 12. Por lo tanto, se dispone de saldo en la fuente 11.



RENGLON DE GASTO 199 OTROS SERVICIOS

Espacio presupuestario que corresponde al servicio de hospedaje para ponentes de 2do. Encuentro Misión Quetzal -AMSCLAE- La Salle Colombia Periplo, el cual ya no fue necesario cubrir este gasto. por lo tanto, se dispone de saldo en este renglón de gasto.

RENGLON DE GASTO 214 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS

Disponibilidad de presupuesto en la fuente 11, derivado que las cajas estándar para colmena; insumo del departamento Agrícola y Forestal, ya cuenta con espacio presupuestario en fuente de financiamiento 12.

RENGLON DE GASTO 298 ACCESORIOS Y REPUESTOS GENERAL

Presupuesto destinado para repuestos de equipo de laboratorio y de campo que no será necesario utilizarlo en el presente ejercicio fiscal.

RENGLON DE GASTO 299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

Saldo presupuestario disponible en el renglón de gasto 299.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN SICOIN		
Cifras expresadas en quetzales		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	189,000.00
11130016-58-00-000-001-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	15,866.00
11130016-58-00-000-002-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	111,000.00
11130016-58-00-000-002-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	9,318.00
	TOTAL	325,184.00

RENGLON DE GASTO 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE

Presupuesto necesario para la modificación del complemento personal al salario del personal permanente de la AMSCLAE de cuarenta y uno (41) puestos bajo el renglón presupuestario 011 “Personal permanente” con la finalidad de incentivar, motivar y retener el talento humano en la institución es necesario modificar el complemento personal al salario del personal permanente.



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

Desde el año 2013, no se ha tenido aumento al salario de los servidores públicos quienes tienen compromisos familiares para cubrir las necesidades básicas, de salud, seguridad, educación, alimentación, recreación y otros, el salario que devengan actualmente los servidores públicos de la AMSCLAE es insuficiente para cubrir las necesidades mencionadas, tomando en cuenta que actualmente la tasa de pobreza, desigualdad, inflación y costo de vida de Guatemala se encuentran entre las más altas de América Latina según datos del Banco de Guatemala; el valor de la canasta básica ha incrementado en un 46% en los últimos 12 años y la inflación acumulada durante el mismo período en relación al índice de precios al consumidor –IPC- es del 65% según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-, en consecuencia, genera un impacto en las finanzas de los servidores públicos de la AMSCLAE. Se adjunta copia del cuadro comparativo de situación actual y propuesta de ajuste salarial (por modificación al Bono Amsclae)

RENGLON DE GASTO 071 AGUINALDO

Con la modificación del bono AMSCLAE de cuarenta y uno (41) puestos bajo el renglón presupuestario 011 “Personal permanente”, incrementa el aguinaldo por lo tanto es necesario financiar el referido renglón de gasto.





**Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

**CUADRO COMPARATIVO DE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA DE AJUSTE SALARIAL (POR MODIFICACIÓN AL BONO
AMSCAE Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE)**

NÚM. DE PUESTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA, ACTIVIDAD, PARTIDA PRESUPUESTARIA, TÍTULO DEL PUESTO, ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	COMPLEMENTO PERSONAL [RENGLÓN 012]	INCREMENTO AL COMPLEMENTO PERSONAL [RENGLÓN 012]	INCREMENTO AL BONO ANSCAE	MONTOS DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025	RENGLÓN 71 AGUINALDO	INCREMENTO BONO ANSCAE MAS RENGOLINES 71
1	NOMBRE: Jady Anabela Rodríguez Sartíco	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q					6,504.00
2	NOMBRE: Cindy Marika Velásquez Gutiérrez	PUESTO NOMINAL: Secretario Ejecutivo IV (6210)	Q 1,200.00 Q 2,300.00 Q 1,100.00 Q 5,500.00 Q 462.00 Q					5,962.00
3	NOMBRE: Ana Icelis Hernández Ujpan	PUESTO NOMINAL: Asistente de Subdirección Administrativa Financiera	Q 1,200.00 Q 2,300.00 Q 1,100.00 Q 5,500.00 Q 462.00 Q					5,962.00
4	NOMBRE: Saúl Daniel Eduardo Lima Caná	PUESTO FUNCIONAL: Asistente de Subdirección Técnica	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q					10,839.00
5	NOMBRE: Ednias Sánchez Par	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q					6,504.00
6	NOMBRE: Heidi Karina Palax Sacal	PUESTO FUNCIONAL: Encargado de Almacén	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q					6,504.00
7	NOMBRE: Rebeca Cedy Mata Aguilar	PUESTO FUNCIONAL: Asistente Profesional IV (9740)	Q 700.00 Q 1,700.00 Q 1,000.00 Q 5,000.00 Q 420.00 Q					5,420.00
8	NOMBRE: José Ramón Xingo Lezá	PUESTO NOMINAL: Trabajador Operativo III (1030)	Q 700.00 Q 1,700.00 Q 1,000.00 Q 5,000.00 Q 420.00 Q					5,420.00
9	NOMBRE: Leonel Israel Quinché Chumuel	PUESTO FUNCIONAL: Encargado de Limpieza y Aseo	Q 700.00 Q 1,700.00 Q 1,000.00 Q 5,000.00 Q 420.00 Q					5,420.00
10	NOMBRE: Jimile Zoraida Rodríguez Barreno	PUESTO NOMINAL: Trabajador Operativo III (1030)	Q 700.00 Q 1,700.00 Q 1,000.00 Q 5,000.00 Q 420.00 Q					5,420.00
11	NOMBRE: Luisa Elena Quite Choloto	PUESTO FUNCIONAL: Vigilante	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q					10,839.00
12	NOMBRE: Jorge Mario Alpuyín Morales	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional Especializado (9810)	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q					6,504.00
13	NOMBRE: Claudia Magdalena Telegrario Quinché de Chumuel	PUESTO FUNCIONAL: Encargado de Prepuesto	Q 1,100.00 Q 2,300.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q					6,504.00
14	NOMBRE: Efraín Rodríguez Calderón	PUESTO FUNCIONAL: Encargado de Tesorería	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q					6,504.00
15	NOMBRE: Estela María Calderón Calderón	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)	Q 1,200.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q					6,504.00
16	NOMBRE: Sebastián Elías Rodríguez Torres	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional Especializado I (9810)	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q					10,839.00
17	NOMBRE: Javier Adolfo Bautista Ruedas	PUESTO FUNCIONAL: Jefe de Recursos Humanos	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q					6,504.00
18	NOMBRE: Jaqueline Noemí Solórzano Barrios	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q					10,839.00

	PUESTO NOMINAL: Asesor Profesional Especializado I (9810)							
19	PUESTO FUNCIONAL: Jefe de Auditoría Interna							
	NOMBRE: Enida Nicanor Henández Mendoza	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q 6,504.00						
	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)							
	PUESTO FUNCIONAL: Asistente de Auditoría Interna							
	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA							
20	NOMBRE: Nancy Ivonne López Diaz	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q 10,839.00						
	PUESTO NOMINAL: Asesor Profesional Especializado I (9810)							
	PUESTO FUNCIONAL: Jefe de Asesoria Jurica							
21	NOMBRE: Ana Esther Pocop Mazzat	Q 1,800.00 Q 3,500.00 Q 1,700.00 Q 8,500.00 Q 713.00 Q 9,213.00						
	PUESTO NOMINAL: Profesional I (5010)							
	PUESTO FUNCIONAL: Profesional Jurídico							
22	NOMBRE: Héidy Ximénez Cun Yax	Q 1,800.00 Q 3,500.00 Q 1,700.00 Q 8,500.00 Q 713.00 Q 9,213.00						
	PUESTO NOMINAL: Profesional I (5010)							
	PUESTO FUNCIONAL: Auditor Técnico Ambiental							
	PUESTO FUNCIONAL: Profesional Jurídico							
	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
23	NOMBRE: Francisco Lez Chacol	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q 6,504.00						
	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)							
	PUESTO FUNCIONAL: Auditor Técnico Ambiental							
	PUESTO FUNCIONAL: Profesional Jurídico							
24	NOMBRE: Pauli Saúl García Ramírez	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q 10,839.00						
	PUESTO NOMINAL: Asesor Profesional Especializado I (9810)							
	PUESTO FUNCIONAL: Jefe de Informática							
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN							
25	NOMBRE: Elías Raúl Gutiérrez	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q 10,839.00						
	PUESTO NOMINAL: Asesor Profesional Especializado I (9810)							
	PUESTO FUNCIONAL: Jefe de Planificación							
	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL							
26	NOMBRE: Cynthia Walenta Izquierdo Miguel	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q 10,839.00						
	PUESTO NOMINAL: Asesor Profesional Especializado I (9810)							
	PUESTO FUNCIONAL: Jefe de Comunicación Social							
	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL							
27	NOMBRE: Cristian Gabrial Palacios Cordon	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q 10,839.00						
	PUESTO NOMINAL: Asesor Profesional Especializado I (9810)							
	PUESTO FUNCIONAL: Jefe de Educación Ambiental							
28	NOMBRE: Magda Anabely Sosa Chaválay	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q 6,504.00						
	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)							
	PUESTO FUNCIONAL: Técnico en Educación no Formal							
29	NOMBRE: Eilda Cristina Quino Méndez	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q 10,839.00						
	PUESTO NOMINAL: Asesor Profesional Especializado I (9810)							
	PUESTO FUNCIONAL: Jefe de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable							
30	NOMBRE: Sebastiana Sánz Teclón	Q 1,800.00 Q 3,500.00 Q 1,700.00 Q 8,500.00 Q 713.00 Q 9,213.00						
	PUESTO FUNCIONAL: Técnico en Fomento Económico							
	DEPARTAMENTO AGROCOLA Y FORESTAL							
31	NOMBRE: Luis Armando Ramos Xobán	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q 10,839.00						
	PUESTO NOMINAL: Asesor Profesional Especializado I (9810)							
	PUESTO FUNCIONAL: Jefe Agrocola y Forestal							
32	NOMBRE: Marvin Giovanni Chaválay Pérez	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q 6,504.00						
	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)							
	PUESTO FUNCIONAL: Técnico en Hidrología Forestal							
33	NOMBRE: Kevin Adolfo Tiquilis Sánchez	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q 6,504.00						
	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)							
	PUESTO FUNCIONAL: Técnico en Control Desechos Especiales							
34	NOMBRE: Ulisesbeth Amayamy Salpor López	Q - Q 1,200.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q 6,504.00						
	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)							
	PUESTO FUNCIONAL: Técnico en Control de Desechos Líquidos							
35	NOMBRE: Elsa María Reyes Morales	Q 3,000.00 Q 5,000.00 Q 2,000.00 Q 10,000.00 Q 839.00 Q 10,839.00						
	PUESTO NOMINAL: Asesor Profesional Especializado I (9810)							
	PUESTO FUNCIONAL: Jefe de Investigación y Calidad Ambiental							
36	NOMBRE: Roi Mayari Barrero Ortiz	Q 1,800.00 Q 3,500.00 Q 1,700.00 Q 8,500.00 Q 713.00 Q 9,213.00						
	PUESTO NOMINAL: Profesional I (5010)							
	PUESTO FUNCIONAL: Regagado de laboratorio							
37	NOMBRE: Abdias Natanael Xemíitez de la cruz	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q 6,504.00						
	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)							
	PUESTO FUNCIONAL: Técnico en Climatología							
38	NOMBRE: Domingo Francisco Uiján Cholotio	Q 1,400.00 Q 2,600.00 Q 1,200.00 Q 6,000.00 Q 504.00 Q 6,504.00						
	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)							
	PUESTO FUNCIONAL: Técnico en Sistemas de Información							

39	NOMBRE: Irma Roquel Gonzales Turcios	Q 1,400.00	Q 2,600.00	Q 1,200.00	Q 6,000.00	Q 504.00	Q 6,504.00
	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)						
40	NOMBRE: Isak Ismael Ordóñez	Q 1,400.00	Q 2,600.00	Q 1,200.00	Q 6,000.00	Q 504.00	Q 6,504.00
	PUESTO NOMINAL: Asistente Profesional IV (9740)						
41	NOMBRE: Jacqueline Graciela Rodriguez Sarmol	Q - Q 1,200.00	Q 1,200.00	Q 6,000.00	Q 504.00	Q 6,504.00	
	PUESTO NOMINAL: Técnico Profesional III (4030)						
	PUESTO FUNCIONAL: Asistente de Laboratorio						
	TOTALES	Q 72,600.00	Q 132,600.00	Q 60,000.00	Q 300,000.00	Q 25,184.00	Q 325,184.00



Licda Lidia Elena Quic Cholotto
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE

Jorge Mario Alceton Morales
Encargado de Presupuesto
AMSCLAE



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28	7	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	462		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-350.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-3,604.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-022-0710-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-19,509.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,134.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-41.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-7,262.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-7,125.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIO	-29,529.00	0.00
TOTAL ==>		70,554.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,961.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	24,676.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	2,312.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	9,807.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	8,578.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	16,057.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,930.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-073-0710-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	233.00	0.00
TOTAL ==>		70,554.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

54

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28 7 2,025
	DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
				462
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-70,554.00</u> -70,554.00		<u>70,554.00</u> 70,554.00	
TOTAL:		-70,554.00		70,554.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		<u>-70,554.00</u>	<u>70,554.00</u>
	DESARROLLO HUMANO	<u>-70,554.00</u>	<u>70,554.00</u>
TOTAL:		<u>-70,554.00</u>	<u>70,554.00</u>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28 7 2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	462
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000 PROTECCIÓN AMBIENTAL			<u>-70,554.00</u>	<u>70,554.00</u>
60300 Reducción de la Contaminación			<u>-70,554.00</u>	<u>70,554.00</u>
60301 Reducción de la contaminación			<u>-70,554.00</u>	<u>70,554.00</u>
TOTAL:			<u>-70,554.00</u>	<u>70,554.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	<u>-70,554.00</u>	<u>70,554.00</u>
TOTAL:	<u>-70,554.00</u>	<u>70,554.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR			TOTAL =>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			28 7 2,025
				DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	462
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA EGRESOS X INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==> _____

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO



**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y
SU ENTORNO -AMSCLAE-**

RESOLUCIÓN NÚMERO D.E.-40-2025

Panajachel, Sololá, 28 de julio 2025

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 POR EL MONTO DE SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.70,554.00).

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 2 inciso a) que "...cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, cuando las transferencias impliquen... incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0..."

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria presentada por el departamento de recursos humanos para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2025, derivado de eso y en cumplimiento del artículo 5 inciso b) del Acuerdo Gubernativo 293-2021, la Unidad de Planificación emitió resolución número UDP-16-2025 de fecha 28 de julio del año 2025, derivándose así que el departamento financiero realizará el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por el departamento en mención, elevando el expediente de proyecto de modificación presupuestaria INTRA1 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 015-2025.SAF/AMSCLAE, de fecha 28 de julio del año en curso opinó procedente realizar la solicitud de modificación presupuestaria Intra1 por un monto de setenta mil quinientos cincuenta y cuatro quetzales exactos (Q.70,554.00) elevando a esta Dirección el expediente de mérito para aprobación del trámite de la solicitud.



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; según lo establecido en el artículo 32, numeral 2 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la solicitud de modificación presupuestaria INTRA1 por el monto de **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.70,554.00)**, a favor del programa 58 Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria" respectivo.

Artículo 2: Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntándola al expediente de solicitud de aprobación de la modificación presupuestaria INTRA1.

Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-

2 de 2



DICTAMEN NÚMERO 015-2025.SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS POR LA CANTIDAD TOTAL DE **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.70,554.00)**.

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

El departamento de Recursos Humanos con el fin de realizar los procesos necesarios para contar con la disponibilidad presupuestaria para modificación al complemento personal al salario del personal permanente plantea solicitud de modificación presupuestaria INTRA1, por lo que, de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 001 incrementar el saldo en los renglones de gasto siguientes: 011 "Personal Permanente" Q.1,961.00, renglón 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" Q.24,676.00 y renglón 014 "Complemento por calidad profesional al personal permanente" Q.2,312.00; de la Actividad 002 se propone incrementar el saldo en los renglones: 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" Q.9,807.00, renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente" Q.8,578.00, renglón 071 "Aguinaldo" Q.16,057.00, renglón 072 "Bonificación anual (Bono 14)" Q.6,930.00y renglón 073 "Bono Vacacional" Q.233; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710 y a la fuente de financiamiento 11.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente" Q.350.00, renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente" Q.3,604.00, renglón 022 "Personal por contrato" Q.19,509.00, renglón 071 "Aguinaldo" Q.3,134.00 y renglón 072 "Bonificación anual (Bono 14)" Q.41.00; de la Actividad 002 se debita de los renglones 011 "Personal permanente" Q.7,262.00, renglón 014 "Complemento por calidad profesional al personal permanente" Q.7,125.00 y renglón "173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común" Q.29,529.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710 y a la fuente de financiamiento 11.



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar que se realice la solicitud de modificación presupuestaria INTRA1, por un monto total de **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.70,554.00)**.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente, para remitir al Ministerio de Finanzas Públicas la solicitud de aprobación de la modificación INTRA1.

Panajachel, Sololá, 28 de julio 2025.



Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 28/07/2025 HORA : 12:52.39 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	17

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-16-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	-170,428.00 0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación	58 00 000 001 000 0 11	-26,638.00	0.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	58 00 000 002 000 0 11	-69,030.00	0.00
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	58 00 000 002 000 0 11 58 00 000 002 000 100 11	-45,231.00 -29,529.00	0.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	170,428.00 0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación	58 00 000 001 000 0 11	28,949.00	0.00
001-002-0003 Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	58 00 000 002 000 0 11	61,750.00	0.00
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	58 00 000 002 000 0 11	10,003.00	0.00

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, AJUSTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOMINA 2025 DE LA
DESCRIPCIÓN AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 28/07/2025 HORA : 12:52,39 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-16-2025	REPROGRAMACIÓN: X

001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	58 00 000 002 000 0 11	69,726.00	0.00
--------------	--	------------------------	-----------	------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-26,638.00	28,949.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-69,030.00	0
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	0	61,750.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-74,760.00	10,003.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	0	69,726.00
		-170,428.00	170,428.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-170,428.00	170,428.00	
0000-SIN ORGANISMO	-170,428.00	170,428.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-170,428.00	170,428.00	
Total	-170,428.00	170,428.00	

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, AJUSTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOMINA 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

45

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 28/07/2025 HORA : 12:52.39 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-16-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, AJUSTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOMINA 2025 DE LA DESCRIPCIÓN AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 28/07/2025 HORA : 12:52.39 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-16-2025	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, AJUSTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOMINA 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 28/07/2025 HORA : 12:52.39 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	17

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 28/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-16-2025	REPROGRAMACIÓN: X

237 58 00 000 002 000 001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
------------------------------------	--	---------------------------

Centros de Costo Consolidados

10913-20:

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, AJUSTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOMINA 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

Jorge Mario Ajcojón Morales
Encargado de Presupuesto
FIRMA
AMSCLAE

Lidia Elena Quile Cholotla
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE

DEPARTAMENTO FINANCIERO
AMSCLAE

42



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
EXP.No.UDP-16-2025-AMSCLAE-P1-SP1//P2-SP2,3,4,5//INTRA1-F11

RESOLUCIÓN No. UDP-16-2025.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno - AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2025 (POA-2025) la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la modificación presupuestaria solicitada por el Departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE, en función de las asignaciones aprobadas para la AMSCLAE en el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025".

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Oficio No. 208-2025-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 28 de julio de 2025, trasladó a la Unidad de Planificación el comprobante de Reprogramación subproductos No. 20, para realizar de Modificación Presupuestaria INTRA1.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento al artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribucional Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, y a las justificaciones correspondientes el Departamento de Recursos Humanos **ha justificado la necesidad de modificar el presupuesto del grupo "0", para financiar los reglones del grupo de gasto "0": 011, 012, 013, 014, 015, 022, 071, 072, y 073 para gestiones de los puestos del personal permanente y por contrato de la AMSCLAE**, de acuerdo a sus competencias y atribuciones de conformidad con los artículos 17 y 20 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE", las cuales constan en



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

los cuadros de débitos y créditos respectivos que forman parte integral de la presente Resolución, y que responden a la necesidad del departamento solicitante de modificar el presupuesto para el fortalecimiento del Recurso Humano, y contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por lo que esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que la presente modificación presupuestaria **INTRA1** vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 20, **NO AFECTA NI MODIFICA** el presupuesto de metas físicas vinculadas a los Subproductos: **001-001-0001**: "Dirección y Coordinación"; **001-002-0002**: "Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0003**: "Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0004**: "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0005**: "Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones", las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.


Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 6 FECHA : 28/07/2025 HORA : 12:40.01 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	013	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-350.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	015	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-3,604.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	022	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-19,509.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	071	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-3,134.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	072	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-41.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-29,655.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-24,516.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-16,200.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-3,393.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	014	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-3,375.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	014	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-3,750.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-19,800.00	0.00

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, AJUSTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOMINA 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 6 FECHA : 28/07/2025 HORA : 12:40.01 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

237 58 00 000 002 000 0710 015 11 0000 0000 001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-13,572.00	0.00
237 58 00 000 002 000 0710 173 11 0000 0000 001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-29,529.00	0.00
Total		-170,428.00	0.00

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, AJUSTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOMINA 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 6 FECHA : 28/07/2025 HORA : 12:40.01 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	011	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	1,961.00	
237	58	00	000	001	000	0710	012	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	24,676.00	
237	58	00	000	001	000	0710	014	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	2,312.00	
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	24,937.00	
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	21,972.00	
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	14,888.00	
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	14,512.00	
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	15,550.00	
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	26,400.00	

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, AJUSTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOMINA 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 6 FECHA : 28/07/2025 HORA : 12:40:01 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, Incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	6,375.00
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	6,616.00
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	3,066.00
237	58	00	000	002	000	0710	072	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	3,354.00
237	58	00	000	002	000	0710	072	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	3,576.00
237	58	00	000	002	000	0710	073	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	33.00
237	58	00	000	002	000	0710	073	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	200.00

Total 170,428.00

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, AJUSTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOMINA 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO-AMSCLAE-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 6 FECHA : 28/07/2025 HORA : 12:40.01 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-26,638.00	28,949.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-69,030.00	0
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	0	61,750.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-74,760.00	10,003.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	0	69,726.00
		Total	-170,428.00
			170,428.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-170,428.00	170,428.00
0000-SIN ORGANISMO	-170,428.00	170,428.00
0000-SIN CORRELATIVO	-170,428.00	170,428.00
Total	-170,428.00	170,428.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO							
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, AJUSTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOMINA 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 6 FECHA : 28/07/2025 HORA : 12:40.01 REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, AJUSTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOMINA 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SILENTORNO, ANSCLAE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO





PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El departamento de Recursos Humanos, solicita mediante oficio interno número: 213-2025-SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT, Modificación Presupuestaria INTRA1.

La unidad de Planificación mediante oficio número 065-2025/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, traslada el expediente al departamento financiero.

Mediante **resolución No. UDP-16-2025**, resuelve: Que la presente modificación presupuestaria INTRA1, vinculada al Comprobante de reprogramación subproductos No. 20; **no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas vinculadas a los subproductos siguientes:** **001-001-0001** “Dirección y Coordinación”; subproducto: **001-002-0002** “Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán”; **001-002-0003** “Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del Lago de Atitlán”; **001-002-0004** “Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán” y **001-002-0005** Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones” las cuales permanecen invariables.

Por lo anterior, el Departamento Financiero, con base a la información presentada por el Departamento de Recursos Humanos, verificó y presenta la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:



DÉBITO PRESUPUESTARIO:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN SICOIN

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORG-F-CORR	Cifras expresadas en quetzales DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	-350.00
11130016-58-00-000-001-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE.	-3,604.00
11130016-58-00-000-001-000-022-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	-19,509.00
11130016-58-00-000-001-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,134.00
11130016-58-00-000-001-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14).	-41.00
11130016-58-00-000-002-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-7,262.00
11130016-58-00-000-002-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	-7,125.00
11130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN.	-29,529.00
	TOTAL	-70,554.00

RENGLON DE GASTO 013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE

Economía por renuncia de Encargado de Transporte y Combustibles (Oficinista III 6030), según Acuerdo Internos Números DE-22-2025 y 28-2025 copia adjunto.

RENGLON DE GASTO 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE

Economía por renuncia Asistente de Compras y Adquisiciones (Asistente Profesional IV 9740) y Jefe de Seguimiento y Evaluación (Asesor Profesional Especializado I 9740); según Acuerdos Internos números DE-17-2025 y DE-24-2025, copia de acuerdos adjuntos.

RENGLON DE GASTO 022 OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL

Economía por remoción de subdirector Técnico (subdirector Ejecutivo III), según acuerdo número DE-23-2025. Copia adjunto.

RENGLON DE GASTO 071 AGUINALDO

Economía por remoción subdirector Técnico (subdirector Ejecutivo III), según acuerdo DE-23-2025. Copia adjunto



RENGLON DE GASTO 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

Economía por remoción subdirector Técnico (subdirector Ejecutivo III), según acuerdo DE-23-2025. Copia adjunto.

RENGLON DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE

Economía por renuncia del Jefe de Saneamiento Ambiental (Asesor Profesional Especializado I 9740) según acuerdo DE-12-2025. Copia adjunto.

RENGLON DE GASTO 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE

Economía por renuncia del Jefe de Saneamiento Ambiental (Asesor Profesional Especializado I 9740) según acuerdo DE-12-2025. Y suspensión por accidente de la Encargado de Fomento Económico (Profesional I 5010) . Se adjuntan copia de los documentos.

RENGLON DE GASTO 173 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN

Presupuesto disponible del servicio de mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común por contar ya con espacio presupuestario en la fuente 12.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN SICOIN		
Cifras expresadas en quetzales		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,961.00
11130016-58-00-000-001-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	24,676.00
11130016-58-00-000-001-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE.	2,312.00
11130016-58-00-000-002-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	9,807.00
11130016-58-00-000-002-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	8,578.00
11130016-58-00-000-002-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	16,057.00
11130016-58-00-000-002-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14).	6,930.00
11130016-58-00-000-002-000-073-0710-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	233.00
TOTAL		70,554.00

RENGLON DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE

Espacio presupuestario para ajustar el puesto de Jefe de Comunicación Social (Asesor Prof. Especializado I 9810) según nombramiento al servicio exento por primer ingreso número DE-52-2024. Con efectos a partir del 02 de enero del presente año 2025



RENGLON DE GASTO 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE

Espacio presupuestario para ajustar el complemento personal al salario de los puestos del Encargado de Presupuesto (Asistente Profesional IV (9740) aprobado mediante resolución No. D-2024-165 de la Oficina Nacional del Servicio Civil de fecha 28 de junio de dos mil veinticuatro adjunto copia. Y del puesto de jefe de Comunicación Social (Asesor Prof. Especializado I 9810) y en la actividad 2 corresponde al puesto Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9740) y Técnico de Control de Contaminación Desechos Líquidos Asistente Profesional IV 9740), según documentos resolución No. D-2024-446 y resolución No. D-2024-165 de la Oficina Nacional del Servicio Civil de fecha 19 de diciembre de dos mil veinticuatro y 28 de junio de dos mil veinticuatro adjunto copia.

RENGLON DE GASTO 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE

Espacio presupuestario para ajustar el financiamiento del puesto de Jefe de Comunicación Social (Asesor Prof. Especializado I 9810) según nombramiento al servicio exento por primer ingreso número DE-52-2024, con efectos a partir del 02 de enero del presente año 2025

RENGLON DE GASTO 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE

Espacio presupuestario para ajustar el financiamiento Bono Monetario del puesto Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9740) por ascenso según acta de toma de posición número 48-2024.

RENGLON DE GASTO 071 AGUINALDO

Espacio presupuestario para ajustar el financiamiento del puesto Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9740) y Técnico de Control de Contaminación Desechos Líquidos Asistente Profesional IV 9740)

RENGLON DE GASTO 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

Espacio presupuestario para ajustar el financiamiento del puesto Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9740) y Técnico de Control de Contaminación Desechos Líquidos Asistente Profesional IV 9740)



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

RENGLON DE GASTO 073 BONO VACACIONAL

Espacio presupuestario para ajustar el financiamiento del puesto Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9740) y Técnico de Control de Contaminación Desechos Líquidos Asistente Profesional IV 9740)

Jorge Mario Ajcojón Morales
Encargado de Presupuesto
-AMSCLAE-



Licda. Lilia Elena Quic Cholotle
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE



Dr. Heidi Annbez Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE





Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-28-2025

REFORMA AL ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-22-2025, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2025

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL
LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCA AE-

PANAJACHEL, SOLOLÁ, 25 DE JUNIO DEL 2025

CONSIDERANDO-

Que el artículo 8, literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Atitlán y su Entorno, establece que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras, asimismo, orienta, administra con eficiencia los recursos financieros, humanos y materiales de la institución de acuerdo a las prioridades institucionales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil mediante Constancia de Registro de Movimiento identificado con el número 3886027 indicó que se verificará el Acuerdo Interno Número DE-22-2025 de fecha 28 de mayo del año 2025, respecto a la base legal y el tipo de acción.

CONSIDERANDO·

Que mediante Acuerdo Interno Número DE-22-2025 de fecha 28 de mayo del año 2025, la Dirección Ejecutiva aceptó la renuncia presentada por el señor Juan Elias Zapeta Vásquez al puesto de Oficinista III, con especialidad en Control de Vehículos, Combustibles y Lubricantes, con funciones de Encargado de Transporte y Combustibles del Departamento Administrativo de la Subdirección Administrativa Financiera de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, bajo el renglón presupuestario cero once (011), "Personal Permanente", con un salario inicial de un mil ciento noventa y dos quetzales exactos (Q. 1,192.00), más el bono complemento personal al salario de novecientos quetzales exactos (Q. 900.00), más el bono AMSCLAE de un mil seiscientos quetzales exactos (Q. 1,600.00), más el bono sesenta y seis guion dos mil (66-2000) de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q. 250.00), y el bono de antigüedad de cincuenta quetzales exactos (Q. 50.00), siendo un total de tres mil novecientos noventa y dos quetzales exactos (Q. 3,992.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2025-11130016-237-00-0710-0000-28-58-00-000-001-000-011-00006.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 78-2012 y Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

ACUERDA:

Artículo 1º. Se reforma el artículo 1. del Acuerdo Interno Número DE-22-2025 de fecha 28 de mayo del año 2025, el cual queda así:

"Artículo 1. ACEPTAR LA ENTREGA DEL PUESTO POR JUBILACIÓN del señor JUAN ELIAS ZAPETA VÁSQUEZ al puesto de Oficinista III, con especialidad en Control de Vehículos, Combustibles y Lubricantes, con funciones de Encargado de Transporte y Combustibles del Departamento Administrativo de la Subdirección Administrativa Financiera de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, bajo el renglón presupuestario cero once (011), "Personal Permanente", con un salario inicial de un mil ciento noventa y dos quetzales exactos (Q. 1,192.00), más el bono complemento personal al salario de novecientos quetzales exactos (Q. 900.00), más el bono AMSCLAE de un mil seiscientos quetzales exactos (Q. 1,600.00), más el bono sesenta y seis guion dos mil (66-2000) de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q. 250.00), y el bono de antigüedad de cincuenta quetzales exactos (Q. 50.00), siendo un total de tres mil novecientos noventa y dos quetzales exactos (Q. 3,992.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2025-11130016-237-00-0710-0000-28-58-00-000-001-000-011-00006."

Artículo 2º. Las demás disposiciones emanadas en el Acuerdo Interno Número DE-22-2025 de fecha 28 de mayo del año 2025, emitido por esta Dirección Ejecutiva tienen plena validez y no se hace reforma alguna.

Artículo 3º. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Artículo 4º. Notifíquese.

Dr. MERVIN EMANUEL PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE

DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.
AMSCLAE - ORGANO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-17-2025

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

PANAJACHEL SOLOLÁ, 10 DE ABRIL DEL 2025

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, debe dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos humanos de la AMSCLAE de acuerdo con las prioridades institucionales.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 108: "Las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores se rigen por la Ley de Servicio Civil..." Asimismo, el artículo 84 numeral 1 del Decreto Número 1748, Ley de Servicio Civil, establece: "La cesación definitiva de funciones de los servidores públicos en el Servicio por Oposición, se produce en los siguientes casos: 1. Por renuncia del servidor público".

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha uno (1) de abril del presente año, la licenciada LESVIA DINORA COJTÍN IXCAYÁ presentó a la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, su renuncia al puesto de Asistente Profesional IV, con funciones de Asistente de Compras y Adquisiciones, Departamento Administrativo de la Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE, con efectos a partir del dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE; y lo establecido en el artículo 84 numeral 1 del Decreto Número 1748, Ley de Servicio Civil y lo establecido en el artículo 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

ACUERDA:

Artículo 1. ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la licenciada **LESVIA DINORA COJTÍN IXCAYÁ** al puesto de Asistente Profesional IV, con especialidad en Compras y Suministros, con funciones de Asistente de Compras y Adquisiciones del Departamento Administrativo de la Subdirección Administrativa Financiera de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE, bajo el renglón presupuestario cero once (011), "Personal Permanente", con un salario inicial de dos mil cuatrocientos cuarenta y un quetzales exactos (Q. 2,441.00), más el bono complementario personal al salario de un mil cuatrocientos quetzales exactos (Q. 1,400.00), más el bono AMSCLAE de dos mil quetzales exactos (Q.2,000.00), más el bono sesenta y seis guion dos mil (66-2000) de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q 250.00), más el bono por antigüedad de cincuenta quetzales exactos (Q.50.00) siendo un total de seis mil ciento cuarenta y un quetzales exactos (Q. 6,141.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2025-11130016-237-00-0710-0000-28-58-00-000-001-000-011-00002.

Artículo 2. Se le instruye a la licenciada **LESVIA DINORA COJTÍN IXCAYÁ** presentar un informe a la Dirección Ejecutiva, Subdirección Administrativa Financiera y jefe Administrativo sobre el estado en que se encuentran los asuntos del puesto que desempeñó, indicando a cuáles de ellos es necesario dar seguimiento, cuáles son las acciones a tomar y quien tiene mayor información al respecto, a efecto de darle continuidad a los mismos y evitar irregularidades e inconvenientes posteriores, asimismo, deberá hacer entrega al jefe Administrativo de los usuarios y contraseñas del Sistema Informático de Gestión -SIGES- y demás a los que tenga acceso si fuera el caso, y del correo electrónico institucional que le fue asignado.

Artículo 3. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de prestaciones laborales de forma proporcional al tiempo laborado y de conformidad con la ley.

Artículo 4. El presente Acuerdo Interno surte sus efectos a partir del dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Artículo 5. Notifíquese.

Dr. MERVIN EMANUEL PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE





Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-24-2025

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

PANAJACHEL SOLOLÁ, DIECISIETE DE JUNIO DEL 2025

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, debe dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos humanos de la AMSCLAE de acuerdo con las prioridades institucionales.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 108: "Las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores se rigen por la Ley de Servicio Civil..." Asimismo, el artículo 84 numeral 1 del Decreto Número 1748, Ley de Servicio Civil, establece: "La cesación definitiva de funciones de los servidores públicos en el Servicio por Oposición, se produce en los siguientes casos: 1. Por renuncia del servidor público".

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha treinta (30) de mayo del presente año, el ingeniero JUAN CARLOS BOCEL CHIROY presentó a la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, su renuncia al puesto de Asesor Profesional Especializado I, con funciones de jefe de Seguimiento y Evaluación, Ubicado en Unidad de Evaluación y Seguimiento, Órganos de Apoyo, Dirección Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, con efectos a partir del veinte (20) de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE; y lo establecido en el artículo 84 numeral 1 del Decreto Número 1748, Ley de Servicio Civil y lo establecido en el artículo 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

ACUERDA:

Artículo 1. ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el ingeniero JUAN CARLOS BOCEL CHIROY al puesto de Asesor Profesional Especializado I, con funciones de jefe de Seguimiento y Evaluación, Ubicado en Unidad de Evaluación y Seguimiento, Órganos de Apoyo, de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, bajo el renglón presupuestario cero once (011), "Personal Permanente", con un salario inicial de cinco mil trescientos setenta y tres quetzales exactos (Q. 5,373.00), más el bono complementario personal al salario de tres mil quetzales exactos (Q. 3,000.00), más el bono AMSCLAE de cuatro mil quetzales exactos (Q.4,000.00), más el bono sesenta y seis guion dos mil (66-2000) de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q. 250.00), más bono profesional de trescientos setenta y cinco quetzales exactos (Q.375.00) siendo un total de doce mil novecientos noventa y ocho quetzales exactos (Q. 12,998.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2025-11130016-237-00-0710-0002-29-58-00-000-001-000-011-00001.

Artículo 2. Se le instruye al ingeniero JUAN CARLOS BOCEL CHIROY presentar un informe a la Dirección Ejecutiva sobre el estado en que se encuentran los asuntos del puesto que desempeñó, indicando a cuáles de ellos es necesario dar seguimiento, cuáles son las acciones a tomar y quien tiene mayor información al respecto, a efecto de darle continuidad a los mismos y evitar irregularidades e inconvenientes posteriores, asimismo, deberá hacer entrega de los usuarios y contraseñas del Sistema Informático de Gestión -SIGES- y demás a los que tenga acceso si fuera el caso, y del correo electrónico institucional que le fue asignado.

Artículo 3. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de prestaciones laborales de forma proporcional al tiempo laborado y de conformidad con la ley.

Artículo 4. El último día de trabajo del ingeniero JUAN CARLOS BOCEL CHIROY es el diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticinco (2025), y deberá hacer entrega de todos los bienes que le fueron asignados según las tarjetas de responsabilidad a su nombre.

Artículo 5. Notifíquese.

Dr. MERVIN EMANUEL PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE





Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-23-2025

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL
LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-.

PANAJACHEL, SOLOLÁ, CUATRO DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano ejecutivo de la AMSCLAE y, en consecuencia, tiene a su cargo la dirección y administración general de la misma de acuerdo con las disposiciones legales y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades administrativas de la AMSCLAE.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Interno Número DE guion cincuenta y cuatro guion dos mil veinticuatro (DE-54-2024) de fecha 27 de diciembre del año 2024 en el artículo 3 establece: *"La presente prórroga de los contratos, no obliga a la Autoridad Nominadora de la AMSCLAE a mantener su vigencia durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), en virtud que podrá darlos por finalizados en cualquier momento y por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en los contratos, ...".*

CONSIDERANDO:

Que se suscribió Contrato Administrativo de Personal Temporal número dos guion dos mil veinticuatro (2-2024), de fecha 30 de septiembre del año 2024, bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", suscrito entre la AMSCLAE y la ingeniera Luz María Guevara Abauta, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Interno DE guion cuarenta y tres guion dos mil veinticuatro (DE-43-2024), de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro (30/09/2024), y fue prorrogado mediante Acuerdo Interno Número DE guion cincuenta y cuatro guion dos mil veinticuatro (DE-54-2024) de fecha 27 de diciembre del año 2024, en la cláusula NOVENA de dicho contrato se establece como causa de terminación de contrato: *"...Se podrá dar por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: ... f.-) Cuando la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE decida removerlo por convenir a los intereses del Estado, sin responsabilidad de su parte;"*.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE; Acuerdo Gubernativo Número 628-2007, Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"; artículo 3 del Acuerdo Interno Número DE guion cincuenta y cuatro guion dos mil veinticuatro (DE-54-2024) de fecha 27 de diciembre del año 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva y literal f) de la cláusula NOVENA del Contrato Administrativo de Personal Temporal número dos guion dos mil veinticuatro (2-2024), de fecha 30 de septiembre del año 2024, bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

ACUERDA:

Artículo 1: RESCINDIR POR REMOCIÓN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO de Personal Temporal número dos guion dos mil veinticuatro (2-2024), de fecha 30 de septiembre del año 2024, de conformidad con la literal f) de la cláusula Novena del mismo, bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" suscrito entre la AMSCLAE y la ingeniera Luz María Guevara Abauta, en el puesto de Subdirector Ejecutivo III, con funciones de Subdirector Técnico de la Dirección Ejecutiva, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de Cuenca de Lago de Atitlán y su Entorno, Sin Especialidad, con cargo a la partida presupuestaria número 2025-11130016-237-00-0710-0000-26-58-00-000-001-000-022-00004., con un salario mensual de dieciséis mil quetzales exactos (Q. 16,000.00), más trescientos setenta y cinco quetzales exactos (Q. 375.00) del bono profesional y doscientos cincuenta quetzales exactos (Q. 250.00) en concepto de bono sesenta y seis guion dos mil (66-2000), siendo un total de dieciséis mil seiscientos veinticinco (Q. 16,625.00).

Artículo 2. Se le instruye a la ingeniera Luz María Guevara Abauta presentar un informe a la Dirección Ejecutiva sobre el estado en que se encuentran los asuntos del puesto que desempeñó, indicando a cuáles de ellos es necesario dar seguimiento, cuáles son las acciones a tomar y quien tiene mayor información al respecto, a efecto de darle continuidad a los mismos y evitar inconvenientes posteriores, asimismo, deberá hacer entrega de los usuarios y contraseñas de los sistemas a los que tenga acceso si fuera el caso, así como del correo electrónico institucional que le fue asignado.

Artículo 3. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de prestaciones laborales de forma proporcional al tiempo laborado y de conformidad con la ley.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del siete (7) de junio de dos mil veinticinco (2025). En consecuencia, el último día de trabajo de la ingeniera Luz María Guevara Abauta es el seis (06) de junio del año dos mil veinticinco (2025), y deberá hacer entrega de todos los bienes que le fueron asignados según las tarjetas de responsabilidad a su nombre.

Artículo 4. Notifíquese.



DR. MERVIN EMANUEL PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE



AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.
AMSCLAE

Por la autoridad Ejecutiva de la
Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-12-2025

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

PANAJACHEL SOLOLÁ, 28 DE FEBRERO DE 2025

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 108: "Las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores se rigen por la Ley del Servicio Civil..." Asimismo, el artículo 84 numeral 1 de la Ley del Servicio Civil, Decreto número 1748 establece: "La cesación definitiva de funciones de los servidores públicos en el Servicio por Oposición se produce en los siguientes casos: 1. Por renuncia del servidor público..."

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, debe dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos humanos de la AMSCLAE de acuerdo a las prioridades institucionales.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha veintisiete (27) de febrero del presente año, el Arquitecto JOSÉ FRANCISCO ORDÓÑEZ RODAS, presentó a la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, su renuncia al puesto de Asesor Profesional Especializado I, con funciones de Jefe de Saneamiento Ambiental del Departamento de Saneamiento Ambiental, Sub Dirección Técnica de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno con efectos a partir del uno (1) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno; Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE; lo establecido en el artículo 84 numeral 1 del Decreto número 1748, Ley del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98, Reglamento de la Ley del Servicio Civil.

ACUERDA:

Artículo 1. ACEPTAR la renuncia presentada por Arquitecto JOSÉ FRANCISCO ORDÓÑEZ RODAS al puesto de Asesor Profesional Especializado I, con funciones de jefe de Saneamiento Ambiental del Departamento de Saneamiento Ambiental, Sub dirección Técnica de la Autoridad Para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE, bajo el renglón presupuestario cero once (011), "Personal Permanente", con un salario inicial de cinco mil trescientos setenta y tres quetzales exactos (Q.5.373.00), más el bono AMSCLAE de cuatro mil quetzales exactos (Q.4.000.00), más el bono sesenta y seis guion dos mil (66-2000) de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), más el complemento personal al salario tres mil quetzales exactos (Q.3.000.00), más el bono profesional de trescientos setenta y cinco exactos (Q.375.00) siendo un total de doce mil novecientos noventa y ocho quetzales exactos (Q.12,998.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2025-11130016-237-00-0710-0002-27-58-00-000-002-000-011-00001.

Artículo 2. Se le instruye al Arquitecto JOSÉ FRANCISCO ORDÓÑEZ RODAS para que mediante un informe presente a la Dirección Ejecutiva, el estado en que se encuentran los asuntos del puesto que desempeñó, indicando a cuáles de ellos es necesario dar seguimiento, cuáles son las acciones a tomar y quien tiene mayor información al respecto, a efecto de darle continuidad a los mismos y evitar irregularidades e inconvenientes posteriores, asimismo, deberá hacer entrega de los usuarios y contraseñas de los sistemas a los que tenga acceso si fuera el caso, así como del correo electrónico institucional que le fue asignado.

Artículo 3. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de prestaciones laborales de forma proporcional al tiempo laborado y de conformidad con la ley.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la entrega del puesto. En consecuencia, el último día de trabajo del Arquitecto JOSÉ FRANCISCO ORDÓÑEZ RODAS es el veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) y deberá hacer entrega de todos los bienes que le fueron asignados según las tarjetas de responsabilidad a su nombre.

Artículo 5. Notifíquese.





AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO

- AMSCLAE -
RECEPCIÓN

11 JUL 2025

Firma: _____ Hora: 11:49

QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO 10 de julio de 2025

No. de Afiliación: **277280905**

Nombre de Afiliado: **SEBASTIANA SÉN TECÚM**

Unidad Médica: **HOSPITAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO**

Clínica: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**

Señor Patrono: **90653 - ESTADO DE GUATEMALA - 8 AV 21 CALLE ZONA 1 CENTRO CIVICO GUAT**

Señor Patrono:

Atentamente nos dirigimos a usted para informarle que el (la) trabajador (a) que se cita en el epígrafe, se encuentra en tratamiento en esta Unidad Médica y no podrá trabajar debido a:

Accidente:

Ocurrió el: **09/02/2024 14:30**

desde: **11/07/2025 AL 09/10/2025**

Enfermedad:

desde: _____

Maternidad:

desde: _____

De conformidad con el Artículo

del Acuerdo 468 de la Junta Directiva.

Asimismo, nos permitimos manifestarle que si usted recibe al (la) trabajador (a) de mérito sin previa orden médica para que reanude sus labores, este hecho representa responsabilidad para el patrono conforme el Artículo 49 del Acuerdo 410 de la Junta Directiva, Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad y 114 del Acuerdo 97 de dicha Junta.

Con muestras de consideración, nos suscribimos atentos servidores,

Observaciones:

Tipo de Accidente: COMÚN.

Digitally signed by Adriana
Daniela Sánchez Corado
Date: 2025.07.10 12:41:58 -
06:00
Reason: Información válida.
Location: Guatemala, IGSS.

Digitally signed by KEVIN
ARMANDO TZUM ZELADA
Date: 2025.07.10 12:42:28 -06:00
Reason: Información válida.
Location: Guatemala, IGSS.

SÁNCHEZ CORADO ADRIANA DANIELA

Nombre y firma de quien elaboró

Original: Patrono
Duplicado: Expediente Médico
Triplicado: Afiliado
Cuadruplicado: Departamento de Prestaciones en Dinero

Firma Médico y Sello

KEVIN ARMANDO TZUM ZELADA

18538

Nombre Completo del Médico

No. Colegiado Activo

**DESPACHO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
AMSCLAE**

Folio: **147316**

R
11 JUL 2025
Firma: _____ Hora: 11:57 55

18



ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-52-2024

ACUERDO NOMBRAMIENTO RENGLÓN 011
PERSONAL PERMANENTE EXENTO

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -
AMSCLAE-**

PANAJACHEL, SOLOLÁ, 17 DE DICIEMBRE DEL 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 113 que los guatemaltecos tienen derecho a optar a empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se atenderá más que a razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez. Asimismo, el artículo 3 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, establece como principio fundamental que todos los ciudadanos guatemaltecos tienen derecho a optar a los cargos públicos, y a ninguno puede impedirse el ejercicio de este derecho, si reúne los requisitos y calidades que las leyes exigen. Dichos cargos deben otorgarse atendiendo únicamente a méritos de capacidad, preparación, eficiencia y honradez. El Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos en el artículo 15 establece que los ciudadanos guatemaltecos que no tengan impedimento legal y que reúnan las calidades necesarias, tienen derecho a optar a cargos y empleos públicos de conformidad con la ley. Para su otorgamiento no se atenderá más que a razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, en el artículo 32 establece que "*El servicio exento no está sujeto a las disposiciones de esta Ley...*", asimismo, el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, indica que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

CONSIDERANDO:

Lo que establece el Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, artículo 351 último párrafo "... Se consideran cargos de confianza aquellos para cuyo ejercicio es básico que quien los desempeñe tenga idoneidad moral reconocida, y corrección o discreción suficientes para no comprometer la seguridad de la respectiva empresa..." , por lo tanto, este cargo de confianza está obligado a defender de modo preferente los intereses del patrono.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, establece que corresponde a las autoridades nominadoras los nombramientos de los servidores públicos para los puestos, dichos nombramientos se harán por acuerdo del respectivo Director Ejecutivo, de conformidad con lo que establece el numeral 3, del artículo 25 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil. El artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012 faculta al Director Ejecutivo para dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE.



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

POR TANTO:

Con base en lo considerado y las atribuciones que le confieren los artículos 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; 4, 29 numeral 3, y 31 del Decreto Número 1748, Ley de Servicio Civil; y artículos 8, 25 numeral 3 y 31 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley del Servicio Civil; 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública Decreto 11-73 del Congreso de la República.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar en el SERVICIO EXENTO POR PRIMER INGRESO a la licenciada CYNTIA WALESKA IZQUIERDO MIGUEL, profesional que cumple con los requisitos de capacidad, idoneidad y honradez, y que reúne las calidades y requisitos para el puesto de confianza cuya obligación principal será defender de modo preferente los intereses de la AMSCLAE, cuyas características se detallan a continuación:

No.	Ubicación, Nombre del Servidor, y Partida Presupuestaria	Título del Puesto	Especialidad	Motivo de Acción	Salario Inicial
	COMUNICACIÓN SOCIAL				
	ÓRGANOS DE APOYO				
	PUESTO FUNCIONAL				
	JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL				
1	CYNTIA WALESKA IZQUIERDO MIGUEL 2024-11130016-237-00-0710-0005-29-58-00-000-001-000-011-0001	Asesor Profesional Especializado I	Relaciones Públicas	Primer Ingreso	Q 5,373.00

Artículo 2. El salario inicial consignado en el artículo precedente se complementará con los bonos complementos personales y demás asignaciones salariales que le corresponda al puesto y servidor, de conformidad con la ley.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia el dos (2) de enero del año dos mil veinticinco.

Artículo 4. Notifíquese.

Dr. Marvin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
AMSCLAE

DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.
AMSCLAE - 08/01/2024



LIBRO DE ACTAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (48-2024). Reunidos en las oficinas de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, ubicadas en el edificio Plaza San Lorenzo, Vía principal 3-56, zona 2, municipio de Panajachel, departamento de Sololá; siendo las nueve horas con diez minutos (9:10) del día dos (2) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), estando reunidas las siguientes personas: **Dra. Heidi Anneliese Aldana García, Sub Director Administrativo Financiero, Lic. Sebastián Eliseo Rodríguez Torres, Jefe de Recursos Humanos, MSc. Elsa María de Fátima Reyes Morales, Encargada del Despacho de la Sub Dirección Técnica,** todos servidores públicos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, y el **Ing. Luis Armando Ramos Xobín,** con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El Ing. Luis Armando Ramos Xobín, manifiesta que fue notificado el día treinta (30) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), del Acuerdo Interno Número DE guion treinta y cinco guion dos mil veinticuatro (DE-35-2024), de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) emitido por la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, el cual contiene el nombramiento en el servicio por oposición por ascenso, en el cual se le nombra para el puesto de Asesor Profesional Especializado I, con funciones de Jefe Agrícola y Forestal, ubicado en el Departamento Agrícola y Forestal, Sub Dirección Técnica de la -AMSCLAE- con efectos a partir del dos (2) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), con un salario inicial de cinco mil trescientos setenta y tres quetzales exactos (Q.5,373.00), más el bono profesional (renglón 014) de trescientos



LIBRO DE ACTAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



setenta y cinco quetzales exactos (Q.375.00), más el bono AMSCLAE (renglón 015) de cuatro mil quetzales exactos (Q. 4,000.00), más el bono sesenta y seis guion dos mil (66-2000) de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q. 250.00) y más el complemento personal al salario (renglón presupuestario 012) de mil ochocientos quetzales exactos (Q. 1,800.00) siendo un total de once mil setecientos noventa y ocho quetzales exactos (Q. 11,798.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11130016-237-00-0710-0013-27-58-00-000-002-000-011-00001. **SEGUNDO:** Para dar formal cumplimiento a lo acordado por la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, el Ing. Luis Armando Ramos Xobín, procede a tomar posesión en el puesto de Asesor Profesional Especializado I, con funciones de Jefe Agrícola y Forestal, ubicado en el Departamento Agrícola y Forestal de la Subdirección Técnica, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-. **TERCERO:** La Dra. Heidi Annelieze Aldana García, Sub Director Administrativo Financiero de la -AMSCLAE-, procede a tomarle el juramento de ley, con la siguiente fórmula: “¿Jura como servidor público, respetar y defender la Constitución Política de la República, las leyes del país y desempeñar el puesto que hoy asume con responsabilidad y eficiencia para el engrandecimiento de Guatemala?”, a lo que el Ing. Luis Armando Ramos Xobín, responde: “Si juro”. **CUARTO:** Es importante hacer constar que, por la naturaleza del puesto y la urgente necesidad de cumplir con las obligaciones de la AMSCLAE, se da posesión al Ing. Luis Armando Ramos Xobín, el día dos (2) de septiembre del año 2024, fundamentado en el artículo No. 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98. Asimismo, es importante mencionar que el uno (1) de septiembre fue día



LIBRO DE ACTAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



inhábil. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente, en el mismo lugar y fecha, diez (10) minutos después de su inicio, la cual queda contenida en tres (3) hojas móviles impresas únicamente en su anverso, del presente libro de actas del Departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la cual es leída por las personas que en ella intervienen, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

Dra. Heidi Anneliese Aldana García
Sub Director Administrativo Financiero
-AMSCLAE-



Lic. Sebastián Eliseo Rodríguez Torres
Jefe de Recursos Humanos
-AMSCLAE-



MSc. Elsa María de Fátima Reyes Morales
Encargada del Despacho de la Sub Dirección
Técnica
-AMSCLAE-



Ing. Luis Armando Ramos
Xobín





Jorge y Kevin

Oficina Nacional de
Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2024-165
REF. DPR-DC/2024-101, EXPTE. 2024-287-AMSCLAE

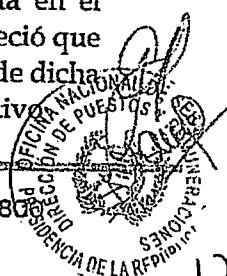
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, referente a la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para dos (2) servidores quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023, del quince de diciembre de dos mil veintitrés, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente ejercicio fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como en las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado regidas por la Ley de Servicio Civil, en concepto de complemento personal al salario, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que a través del Oficio No.-173-2024./D.E./AMSLAE/MEPP/mepp de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro, el señor Director Ejecutivo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, en su calidad de Autoridad Nominadora, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, que inicie las gestiones correspondientes ante esta Oficina, para requerir el beneficio económico del Complemento personal al salario renglón 012, de dos (2) servidores públicos quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente";

CONSIDERANDO: Que la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPREPYS-0516-2024, de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, trasladó la diligencia de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia, conozca la solicitud en referencia, indicando que la presente cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno. Para su financiamiento la Dirección Financiera de la referida Entidad en Dictámenes Financieros 05-2024 y 06-2024, indican que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo de la acción de puestos requerida. La Dirección Técnica del Presupuesto, con base en la información contenida en el expediente de mérito y en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), estableció que la asignación presupuestaria en las partidas respectivas, permite cubrir el costo de dicha acción en el presente ejercicio fiscal. Para los años subsiguientes el costo respectivo.





Oficina Nacional de
Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2024-165
REF. DPR-DC/2024-101, EXPTE. 2024-287-AMSCLAE

PÁGINA No.2

deberá ser cubierto con el techo presupuestario que le sea asignado, por constituir un gasto recurrente.

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo que se especifica en el primer considerando;

CONSIDERANDO: Que conforme al análisis efectuado a la información presentada, se determinó que la acción de personal solicitada tiene como fin incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por los servidores involucrados y en vista que obran en autos fotocopias de los Oficios Nos. 243-2023 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/sert; y, 318 "A"-2023 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/sert de fechas veintitrés de octubre y dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés, mediante los cuales se les consideró como empleados regulares por primer ingreso; así también, constan las Certificaciones extendidas el trece de mayo de dos mil veinticuatro, por los Jefes inmediatos de los servidores involucrados con el visto bueno del Jefe de Recursos Humanos de la referida Entidad, mediante las cuales indican que se encuentran desempeñando las tareas de los puestos para los cuales fueron nombrados, razón por la que esta Oficina, estima viable la asignación del estipendio salarial solicitado y procede a emitir la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para dos (2) servidores quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente" en la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, en la forma y términos que se detallan en el cuadro elaborado por la referida Entidad, el cual consta a folio dos (2) de las presentes diligencias;
- 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, estos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda a los puestos, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo;



Oficina Nacional de
Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2024-165
REF. DPR-DC/2024-101, EXPTE. 2024-287-AMSCLAE

PÁGINA No.3

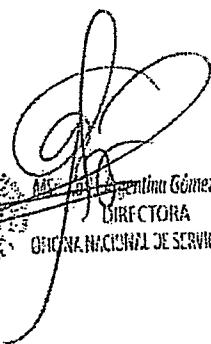
3) Es responsabilidad directa de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias y demás datos proporcionados en el expediente de mérito; y,

4) La fecha de vigencia de la asignación del complemento personal al salario, será a partir del uno de julio de dos mil veinticuatro (01-07-2024), conforme a lo estipulado en el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023, ya referido, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, para su conocimiento.


MSc. Ana Lucia Ordóñez Palacios
Subdirectora
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


Argentina Gómez Rivera
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

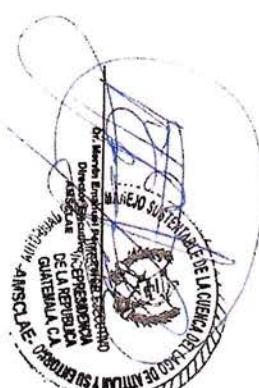


三

AUDIO READ

CUADRO COMPARATIVO DE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA PARA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

NÚMERO DE PUESTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA, ACTIVIDAD, PARTIDA, PRESUPUESTARIA, TÍTULO DEL PUESTO, ESPECIALIDAD	ESTADO ACTUAL					UNIDAD ADMINISTRATIVA, ACTIVIDAD, PARTIDA, PRESUPUESTARIA, TÍTULO DEL PUESTO, ESPECIALIDAD	PROYECTA											
		SALARIO MÍNICAL	BONO COMPLETO (RENDICIÓN 01)	BONO PROFESSIONAL (RENDICIÓN 01)	BONO MONETARIO "PARISCIAL" (RENDICIÓN 015)	TOTALES		SALARIO MÍNICAL	BONO COMPLETO (RENDICIÓN 01)	BONO PROFESSIONAL (RENDICIÓN 01)	BONO MONETARIO "PARISCIAL" (RENDICIÓN 015)	TOTALES							
1	DEPARTAMENTO FINANCIERO Efectivo en Peso (Rendición 01) Asistente Profesional IV (Rendición 01)						DEPARTAMENTO FINANCIERO Jairo Mario Alcides Moreira (Rendición 11) Encargado de Presupuesto Asistente Profesional IV (Rendición 01)												
	Presidente (0311)																		
	2024-1-1130016-227-00-007-0002-28-58-00-000-000-000-01-0003	0	2,441.00	0	/	0	2,000.00	0	4,441.00	2024-1-1130016-227-00-007-10002-28-58-00-000-000-01-0003	0	2,441.00	0	1,480.00	0	0	2,000.00	0	5,941.00
	DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL						DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL												
2	Karen Adelio Tigris Sánchez (Rendición 011) Técnico en Control Desarrollo Empresarial Asistente Profesional IV (Rendición 01)	SALARIO MÍNICAL INICIAL	BONO COMPLETO PROFESSIONAL (RENDICIÓN 012)	BONO PROFESSIONAL (RENDICIÓN 01)	BONO MONETARIO "PARISCIAL" (RENDICIÓN 015)	TOTALES	Karen Adelio Tigris Sánchez (Rendición 011) Técnico en Control Desarrollo Empresarial Asistente Profesional IV (Rendición 01)	SALARIO MÍNICAL INICIAL	BONO COMPLETO (RENDICIÓN 012)	BONO PROFESSIONAL (RENDICIÓN 01)	BONO MONETARIO "PARISCIAL" (RENDICIÓN 015)	TOTALES							
	Subsecretaría Ambiental (0427)																		
	2024-1-1130016-227-00-007-0012-27-58-00-000-002-000-011-00004	0	2,441.00	0	/	0	2,000.00	0	4,441.00	2024-1-1130016-227-00-007-0012-27-58-00-000-002-000-011-00004	0	2,441.00	0	1,400.00	0	0	2,000.00	0	5,841.00





Oficina Nacional de
Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2024-446
REF. DPR-DC/2024-334, EXPTE. 2024-708-AMSCLAE

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, referente a la modificación de complemento personal al salario por ascenso para un (1) servidor quien ocupa un (1) puesto con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023, del quince de diciembre de dos mil veintitrés, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente ejercicio fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como en las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado regidas por la Ley de Servicio Civil, en concepto de complemento personal al salario, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que a través del Of. No.-323-2024/D.E./AMSCLAE/MEPP/mepp de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, el señor Director Ejecutivo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, en su calidad de Autoridad Nominadora, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, que inicie las gestiones correspondientes ante esta Oficina, para requerir el beneficio económico del Complemento personal al salario con cargo al renglón presupuestario 012, por ascenso de un (1) servidor público quien ocupa un (1) puesto con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente";

CONSIDERANDO: Que la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPRSODE-1287-2024, de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia, se sirva evaluar lo solicitado por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, relacionado con la modificación por ascenso del beneficio económico Complemento personal al salario para un (1) servidor público con cargo al renglón de gasto 011; indicando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora. La Dirección Técnica del Presupuesto, con base en la información contenida en el expediente de mérito y en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), estableció que la asignación presupuestaria en la partida respectiva

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano. PBX. 2321-4800

Síguenos como ONSEC Guatemala www.onsec.gob.gt



Oficina Nacional de
Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2024-446
REF. DPR-DC/2024-334, EXPTE. 2024-708-AMSCLAE

PÁGINA No.2

permite cubrir el costo de dicha acción en el presente ejercicio fiscal. Para los años subsiguientes el costo respectivo deberá ser cubierto con el techo presupuestario que le sea asignado, por constituir un gasto recurrente.

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo que se especifica en el primer considerando;

CONSIDERANDO: Que conforme al análisis efectuado a la información presentada referente a la modificación del complemento personal al salario para un (1) servidor quien ocupa un (1) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, se determinó que la misma tiene como fin incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por el servidor involucrado y en vista que obra en autos fotocopia certificada de Oficio No. 355-2024 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/ de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual se le confirma en el puesto por ascenso; así también, consta Certificación extendida el tres de diciembre de dos mil veinticuatro, por el Jefe inmediato del servidor involucrado con el visto bueno del Jefe de Recursos Humanos de la referida Entidad, mediante la cual indica que el servidor se encuentra desempeñando las tareas del puesto para el cual fue nombrado, razón por la que esta Oficina estima viable la modificación del estipendio salarial solicitado y procede a emitir la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:**

1) **PROCEDENTE** la modificación de complemento personal al salario por ascenso para un (1) servidor quien ocupa un (1) puesto con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente" en la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, en la forma y términos que se detallan en el cuadro elaborado por la referida Entidad, el cual consta a folio dos (2) de la presente diligencia;

2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, estos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda a los puestos, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo;



Oficina Nacional de
Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2024-446
REF. DPR-DC/2024-334, EXPTE. 2024-708-AMSCLAE

PÁGINA No.3

3) Es responsabilidad directa de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias y demás datos proporcionados en el expediente de mérito; y,

4) La fecha de vigencia de la asignación del complemento personal al salario, será a partir del uno de enero de dos mil veinticinco (01-01-2025), conforme a lo estipulado en el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023, ya referido, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, para su conocimiento.

M. Sotomayor, Miguel Rodríguez Soto
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

MSc. Karla Argentina Gómez Rivera
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

para

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano. PBX. 2321-4800

Siguenos como ONSEC Guatemala www.onsec.gob.gt



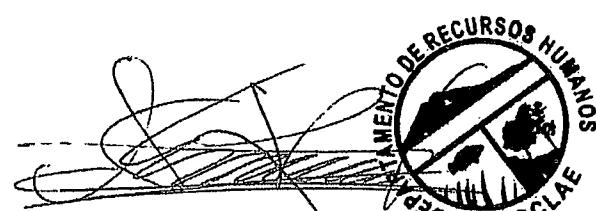


Autoridad
para el Manejo
Sustentable de la Cuenca
del Lago de Atitlán
y su Entorno

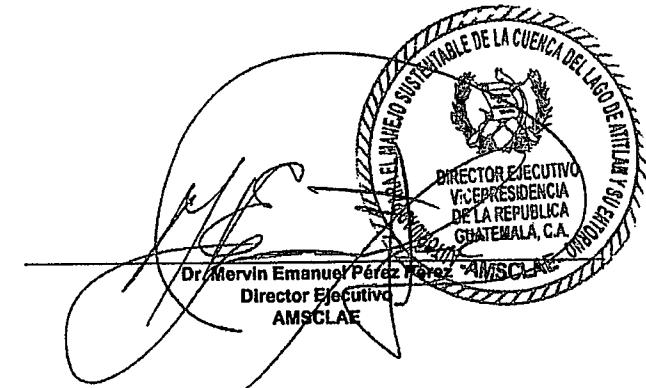
CUADRO COMPARATIVO DE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA PARA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

NÚMERO DE PUESTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA, ACTIVIDAD, PARTIDA PRESUPUESTARIA, TÍTULO DEL PUESTO, ESPECIALIDAD	ESTADO ACTUAL					UNIDAD ADMINISTRATIVA, ACTIVIDAD, PARTIDA PRESUPUESTARIA, TÍTULO DEL PUESTO, ESPECIALIDAD	PRÓPUESTA				
		SALARIO INICIAL	BONO COMPLETO (RENGLÓN 012)	BONO PROFESIONAL (RENGLÓN 014)	BONO MONETARIO "AMSCLAE" (RENGLÓN 015)	TOTALES		SALARIO INICIAL	BONO COMPLETO (RENGLÓN 012)	BONO PROFESIONAL (RENGLÓN 014)	BONO MONETARIO "AMSCLAE" (RENGLÓN 015)	TOTALES
1	DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL						DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL					
	Luis Armando Ramos Xobín (Renglón 011)						Luis Armando Ramos Xobín (Renglón 011)					
	Jefe Agrícola y Forestal						Jefe Agrícola y Forestal					
	Asesor Profesional Especializado I						Asesor Profesional Especializado I					
	Administración (0007)						Administración (0007)					
	2024-11130016-237-00-0710-0013-27-58-00-000-002-000-011-00001	Q 5,373.00	Q 1,800.00	Q 375.00	Q 4,000.00	Q 11,548.00	2024-11130016-237-00-0710-0013-27-58-00-000-002-000-011-00001	Q 5,373.00	Q 3,000.00	Q 375.00	Q 4,000.00	Q 12,748.00

663206 CDP



Dra. Heidi-Anneliese Aldana García
Sub Director Administrativo Financiero
AMSCLAE





AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

DEPARTAMENTO FINANCIERO/UNIDAD DE PRESUPUESTO

PROYECCIÓN DE GRUPO DE GASTO 000 POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD 1

RENGLÓN	SALDO VIGENTE	DEVENGADO AL MES DE JULIO	SALDO POR DEVENGAR	PROYECCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE	SALDO
011	Q 1,033,944.00	Q 623,724.85	Q 410,219.15	Q 412,180.00	-Q1,960.85
012	Q 572,400.00	Q 357,697.75	Q 214,702.25	Q 428,377.42	-Q213,675.17
013	Q 6,420.00	Q 3,213.28	Q 3,206.72	Q 2,000.00	Q1,206.72
014	Q 45,000.00	Q 28,560.48	Q 16,439.52	Q 18,750.00	-Q2,310.48
015	Q 928,392.00	Q 550,349.82	Q 378,042.18	Q 374,438.00	Q3,604.18
022	Q 624,000.00	Q 335,200.00	Q 288,800.00	Q 269,290.32	Q19,509.68
026	Q 13,500.00	Q 7,200.00	Q 6,300.00	Q 5,842.74	Q457.26
027	Q 9,000.00	Q 4,800.00	Q 4,200.00	Q 3,895.16	Q304.84
029	Q 748,926.00	Q 401,913.97	Q 347,012.03	Q 347,012.00	Q0.03
071	Q 261,358.00	Q 141,039.60	Q 120,318.40	Q 115,561.52	Q4,756.88
072	Q 261,358.00	Q 259,513.36	Q 1,844.64	Q 615.95	Q1,228.69
073	Q 6,400.00	Q 345.75	Q 6,054.25	Q 5,646.58	Q407.67
TOTAL	Q 4,510,698.00	Q 2,713,558.86	Q 1,797,139.14	Q 1,983,609.69	-Q186,470.55

ACTIVIDAD 2

RENGLÓN	SALDO VIGENTE	DEVENGADO AL MES DE JULIO	SALDO POR DEVENGAR	PROYECCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE	SALDO
011	Q 581,568.00	Q 333,689.26	Q 247,878.74	Q 240,615.00	Q7,263.74
012	Q 309,600.00	Q 171,200.00	Q 138,400.00	Q 259,206.45	-Q120,806.45
013	Q 2,400.00	Q 1,400.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q0.00
014	Q 31,500.00	Q 13,875.00	Q 17,625.00	Q 10,500.00	Q7,125.00
015	Q 482,400.00	Q 285,627.42	Q 196,772.58	Q 205,350.00	-Q8,577.42
029	Q 1,366,486.00	Q 593,790.32	Q 772,695.68	Q 772,695.00	Q0.68
071	Q 113,774.00	Q 62,194.35	Q 51,579.65	Q 76,954.17	-Q25,374.52
072	Q 113,774.00	Q 111,486.20	Q 2,287.80	Q 9,215.87	-Q6,928.07
073	Q 2,800.00	Q 32.33	Q 2,767.67	Q 2,999.45	-Q231.78
TOTAL	Q 3,004,302.00	Q 1,573,294.88	Q 1,431,007.12	Q 1,578,535.94	-Q147,528.82





AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

DEPARTAMENTO FINANCIERO/UNIDAD DE PRESUPUESTO

PROYECCIÓN GRUPO DE GASTO 000

RENGLÓN	SALDO VIGENTE	DEVENGADO AL MES DE JULIO	SALDO POR DEVENGAR	PROYECCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE	SALDO
011	Q 1,615,512.00	Q 957,414.11	Q 658,097.89	Q 652,795.00	Q5,302.89
012	Q 882,000.00	Q 528,897.75	Q 353,102.25	Q 687,583.87	-Q334,481.62
013	Q 8,820.00	Q 4,613.28	Q 4,206.72	Q 3,000.00	Q1,206.72
014	Q 76,500.00	Q 42,435.48	Q 34,064.52	Q 29,250.00	Q4,814.52
015	Q 1,410,792.00	Q 835,977.24	Q 574,814.76	Q 579,788.00	-Q4,973.24
022	Q 624,000.00	Q 335,200.00	Q 288,800.00	Q 269,290.32	Q19,509.68
026	Q 13,500.00	Q 7,200.00	Q 6,300.00	Q 5,842.74	Q457.26
027	Q 9,000.00	Q 4,800.00	Q 4,200.00	Q 3,895.16	Q304.84
029	Q 2,115,412.00	Q 995,704.29	Q 1,119,707.71	Q 1,119,707.00	Q0.71
071	Q 375,132.00	Q 203,233.95	Q 171,898.05	Q 192,515.69	-Q20,617.64
072	Q 375,132.00	Q 370,999.56	Q 4,132.44	Q 9,831.82	-Q5,699.38
073	Q 9,200.00	Q 378.08	Q 8,821.92	Q 8,646.03	Q175.89
TOTAL	Q 7,515,000.00	Q 4,286,853.74	Q 3,228,146.26	Q 3,562,145.63	-Q333,999.37

Jorge Mario Acojón Morales
Encargado de Presupuesto
-AMSCLAE-



Lidia Elena Quic Cholotio
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE



Dra. Rosal Anneliese Alvarado Gutiérrez
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE





ANEXO PROYECCIÓN DE GRUPO DE GASTO 000 POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD 1

RENGLÓN	SALDO VIGENTE	DEVENGADO AL MES DE JULIO	SALDO POR DEVENGAR	PROYECCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE	SALDO
011	Q 1,033,944.00	Q 623,724.85	Q 410,219.15	Q 412,180.00	-Q1,960.85
012	Q 572,400.00	Q 357,697.75	Q 214,702.25	Q 428,377.42	-Q213,675.17
013	Q 6,420.00	Q 3,213.28	Q 3,206.72	Q 2,000.00	Q1,206.72
014	Q 45,000.00	Q 28,560.48	Q 16,439.52	Q 18,750.00	-Q2,310.48
015	Q 928,392.00	Q 550,349.82	Q 378,042.18	Q 374,438.00	Q3,604.18
022	Q 624,000.00	Q 335,200.00	Q 288,800.00	Q 269,290.32	Q19,509.68
026	Q 13,500.00	Q 7,200.00	Q 6,300.00	Q 5,842.74	Q457.26
027	Q 9,000.00	Q 4,800.00	Q 4,200.00	Q 3,895.16	Q304.84
029	Q 748,926.00	Q 401,913.97	Q 347,012.03	Q 347,012.00	Q0.03
071	Q 261,358.00	Q 141,039.60	Q 120,318.40	Q 115,561.52	Q4,756.88
072	Q 261,358.00	Q 259,513.36	Q 1,844.64	Q 615.95	Q1,228.69
073	Q 6,400.00	Q 345.75	Q 6,054.25	Q 5,646.58	Q407.67
TOTAL	Q 4,510,698.00	Q 2,713,558.86	Q 1,797,139.14	Q 1,983,609.69	-Q186,470.55

MODIFICACIÓN INCREMENTO
COMPROBANTE No. 460

DEBITO	CREDITO
	1,961.00
189,000.00	24,676.00
	-350.00
	2,312.00
	-3,604.00
	-19,509.00
	15,866.00
	-3,134.00
	-41.00
0.00	204,866.00

MODIFICACIÓN DESFINANCIAMIENTO
COMPROBANTE No. 462

DEBITO	CREDITO
	1,961.00
189,000.00	24,676.00
	-350.00
	2,312.00
	-3,604.00
	-19,509.00
	15,866.00
	-3,134.00
	-41.00
0.00	-26,638.00
	28,949.00

ACTIVIDAD 2

RENGLÓN	SALDO VIGENTE	DEVENGADO AL MES DE JULIO	SALDO POR DEVENGAR	PROYECCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE	SALDO
011	Q 581,568.00	Q 333,689.26	Q 247,878.74	Q 240,615.00	Q7,263.74
012	Q 309,600.00	Q 171,200.00	Q 138,400.00	Q 259,206.45	-Q120,806.45
013	Q 2,400.00	Q 1,400.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q0.00
014	Q 31,500.00	Q 13,875.00	Q 17,625.00	Q 10,500.00	Q7,125.00
015	Q 482,400.00	Q 285,627.42	Q 196,772.58	Q 205,350.00	-Q8,577.42
029	Q 1,366,486.00	Q 593,790.32	Q 772,695.68	Q 772,695.00	Q0.68
071	Q 113,774.00	Q 62,194.35	Q 51,579.65	Q 76,954.17	-Q25,374.52
072	Q 113,774.00	Q 111,486.20	Q 2,287.80	Q 9,215.87	-Q6,928.07
073	Q 2,800.00	Q 32.33	Q 2,767.67	Q 2,999.45	-Q231.78
TOTAL	Q 3,004,302.00	Q 1,573,294.88	Q 1,431,007.12	Q 1,578,535.94	-Q147,528.82

MODIFICACIÓN INCREMENTO

DEBITO	CREDITO
	-7,262.00
111,000.00	9,807.00
	-7,125.00
	8,578.00
9,318.00	16,057.00
	6,930.00
	233.00
0.00	120,318.00
	-14,387.00
	41,605.00

MODIFICACIÓN DESFINANCIAMIENTO



Jorge Mario Ajcojón Morales
Encargado de Presupuesto
-AMSCLAE-



Lidia Elena Quie Cholotlo
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE

Dra. Heidi Anneliese Aldana Gómez
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE





Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

Of. No. 065-2025/UDP/AMSCLAE/EAG/eag
Panajachel, Sololá, 28 de julio de 2025

Licda. Lidia Elena Quic Cholotío.
Jefe del Departamento Financiero.
AMSCLAE.

Estimada Licda. Quic:

Por este medio en seguimiento a la PROVIDENCIA NÚMERO-DTP-DPPRSODE-0676-2025, de fecha 04 de julio de 2025, le remito la solicitud para realizar MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 afectando el Plan Operativo Anual 2025, vinculada a la actividad 001 y 002, con Fuente Financiamiento 11, según cuadros de créditos correspondientes según detalles adjuntos trasladados mediante Of.No.213-2025 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT, de fecha 25 de julio de 2025, para continuar con el trámite del expediente relacionado a la solicitud de la AMSCLAE de modificación presupuestaria para gestiones de personal permanente y por contrato.

Los mismos han sido revisados por esta Unidad de Planificación, y se ha verificado que la provisión de los recursos financieros a acreditarse en la presente modificación afectando los productos 001-001: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", y 001-002: "INTERVENCIONES DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN QUE PERMITAN CONSERVAR, PRESERVAR Y RESGUARDAR LOS ECOSISTEMAS DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN", vinculados a la nómina del personal permanente de la AMSCLAE, se encuentran enmarcados dentro de la naturaleza de las intervenciones del Departamento de Recursos Humanos -RRHH- para fortalecimiento del recurso humano de la institución que desempeña sus funciones en cumplimiento de las metas, acciones y objetivos propuestos según el mandato legal institucional.

El Departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE, ha justificado la necesidad de modificar el presupuesto del grupo "0", para financiar los reglones del grupo "0": 011, 012, 013, 014, 015, 022, 071, 072, y 073 de los puestos del personal permanente y por contrato de la AMSCLAE, de acuerdo a sus competencias y atribuciones de conformidad con los artículos 17 y 20 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE", para operativizar la ejecución de los recursos detallados en los respectivos cuadros de débitos y créditos presentados. Y para efecto de seguir con el trámite, se trasladan las solicitudes adjuntas y sus respectivas proyecciones, para lo que corresponda, agradeciendo remitir a esta Unidad de Planificación copia del comprobante de modificación presupuestaria generado por el Sistema de Gestión -SIGES, en estado registrado para continuar con proceso. Quedan sin efecto los Of.No.200-2025 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT, Of.No.201-2025 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT, y Of.No.203-2025 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT, todos de fecha 15 de julio de 2025,

Atentamente,

Lic. Eliezer Abijud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE-

c.c.: Dirección Ejecutiva/AMSCLAE. (Copias de los documentos de soporte constan en esta unidad para su consulta)
Archivo: Unidad de Planificación/AMSCLAE

